



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 126/14
TIPO DE CONTRATO: **Servicio**
OBJETO: **“SERVICIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDADORA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ”.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Junta de Gobierno Local por delegación del pleno en fecha 18.06.2015.**

ACTA DE REUNIONES PARA DAR CUENTA DEL DEL INFORME RELATIVO A CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y APERTURA DE LOS SOBRES Nº 2

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidenta: Dña. María del Carmen Iglesias Manjón, Tte. de Alcalde de Economía, Empleo e Innovación.	Calvià, 4 de noviembre de 2015
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	Siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. Mª José Florit Torres, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación, P.D.	
Vocal: D. Sebastián Vicens Pons, Tesorero municipal.	
Vocal: D. Cristóbal Milán Mateu, Gerente del Ayuntamiento.	
Vocal: D. Javier Montejo Fuentes, Responsable del departamento de Inspecciones, Infracciones y Sanciones.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez	

Reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, por el Jefe de los Servicios Económicos, el Interventor accidental y el Tesorero, se da cuenta del informe emitido sobre los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática por la aplicación de fórmulas. La Mesa asume dicho informe. Se obtienen las siguientes puntuaciones:

Licitador	Organización	Mejoras	Total
GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)	16,465	14,170	30,635
BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU	14,300	20,000	34,300



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL S.L	18,720	9,020	27,740
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)	18,810	15,380	34,190
ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A	11,025	18,890	29,915

No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

La reunión tiene por objeto proceder a la apertura, en acto público, de las proposiciones presentadas.

Previo anuncio público del acto, para que pueda ser presenciado por quien esté interesado, se inicia con la lectura del anuncio de la licitación. Asiste público al acto, firmando el correspondiente formulario de comparecencia, que se adjunta como anexo a la presente acta.

A continuación y con carácter previo, la Secretaria de la Mesa informa al público asistente lo acordado por los técnicos que suscriben el informe antes señalado, del siguiente tenor:

“Los técnicos que suscribimos este informe consideramos que de toda la información presentada por los licitadores debe considerarse exclusivamente “documentación confidencial” aquella relativa a la forma de organización del servicio y por tanto la confidencialidad de la documentación, solicitada por los licitadores para toda la documentación presentada, no alcanza a la documentación presentada para ofrecer las mejoras del servicio presentadas por los licitadores ni a la oferta económica que se abrirá en sobre aparte con posterioridad a la entrega a la mesa del presente informe.”

A continuación la Secretaria da cuenta del resultado de la evaluación relativa a los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática e informa al público asistente que el informe técnico de las ofertas presentadas por los licitadores en el sobre nº 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que se produzca ninguna.

Se procede por la Presidenta a la apertura de los sobres nº 2 que contienen las proposiciones económicas y a la lectura de las proposiciones formuladas por los licitadores. Se obtienen las siguientes proposiciones:

calvia.es



AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA

Oferta económica	GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)	BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L	COORDINADO DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)	ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A
Vía voluntaria:					
% sobre derechos efectivamente cobrados, excepto multas.	1,31%	1,10%	1,17%	1,30%	1,36%
Importe máximo a percibir por este concepto	640.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	650.000,00 €	630.000,00€
Importe máximo a percibir por liquidaciones provenientes de actos instruidos por la Inspección del Ayuntamiento.	500,00 €	400,00 €	400,00 €	600,00 €	480,00 €
Vía ejecutiva					
% sobre importe recaudado efectivamente.	7,80%	8,50%	6,25%	9,00%	7,00%
Importe máximo a percibir por la retribución especial en esta vía.	250.000,00 €	250.000,00 €	200.000,00 €	260.000,00 €	197.743,00 €
Recaudación en multas					
Cuota fija por boletín tramitado.	8,00 €	8,50 €	7,00 €	9,00 €	8,00 €
% sobre importe efectivamente recaudado.	5,60%	0,00%	5,00%	1,00%	6,00%
% sobre importe efectivamente recaudado sobre multas de extranjeros.	32,00%	35,00%	30,00%	35,00%	35,00%
Liquidaciones de intereses de demora:					
% sobre cantidades liquidadas y cobradas hasta 180.000 €	5,80%	6,50%	5,00%	7,50%	7,50%
% sobre cantidades liquidadas y cobradas que superen 180.000 €	7,80%	8,00%	9,00%	10,00%	6,00%
Datos de baja y fallidos:					
- % sobre los importes datados	0,75%	0,75%	0,25%	1,00%	0,80%
% mínimo de cobro sobre los ingresos en periodo voluntario, salvo multas y sanciones de tráfico.	81,00%	83,00%	80,00%	80,00%	85,00%
% mínimo de cobro sobre ingresos en periodo ejecutivo	16,00%	30,00%	40,00%	15,00%	18,00%
% mínimo de cobro sobre multas y sanciones de tráfico	20,00%	35,00%	35,00%	30,00%	30,00%



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Concluida la apertura de proposiciones el Secretario informa al público asistente que la Mesa de Contratación procederá a la valoración de las ofertas resultantes de la aplicación de las fórmulas establecidas en los Pliegos.

Uno de los asistentes al acto público solicita acceso a los informes y las actas de la Mesa de Contratación. El Secretario le informa que dichos informes están anexados al informe técnico que se publicará en el perfil del contratante.

Finalmente la Presidenta declara terminado el acto público, siendo las 14:23 horas.

A continuación la Mesa procede en acto interno a la aplicación de las fórmulas contenidas en los pliegos, incorporándose el correspondiente informe a la presente acta. Se obtienen las siguientes puntuaciones finales:

Licitador	Sobre nº 3	Sobre nº 2	Total
GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)	30,635	37,870	68,505
BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU	34,300	43,810	78,110
SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL S.L	27,740	44,890	72,630
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)	34,190	35,890	70,080
ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A	29,915	39,180	69,095

Estudiadas las proposiciones admitidas, previa verificación de que en el expediente constan las actuaciones y documentos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

1.- Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de **BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU**



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

2.- Que previa la adjudicación del contrato a favor de la entidad BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU, como oferta económicamente más ventajosa, se le requiera para que acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De todo ello, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Fdo.: Juan Castañer Alemany

Fdo.: Mateu Rigo Vallori

Fdo.: María José Florit Torres

Fdo.: Sebastián Vicens Pons

Fdo.: Cristóbal Milán Mateu

Fdo.: Javier Montejo Fuentes

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Ramona Monedero Martínez

VºBº La Presidenta

Fdo.: María del Carmen Iglesias Manjón

Concepto	límites	Puntos Oferta Económica	Peso de cada concepto	Peso de cada subconcepto	Puntuación máxima	GTT GESTION TERRITORIAL		BALEAR DE DATOS		SCI		CGI		ASESORES LOCALES		OFERTA MINIMA	OFERTA MAXIMA				
						OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS			OFERTA	PUNTOS		
% s/ recaudado	1,80%	40	90%	18,000	1,31%	15,115	1,10%	18,000	1,17%	16,923	1,30%	15,231	1,38%	14,559	1,10%	1,36%					
Importe máximo	650,000						600,000	1,800	600,000	650,000	1,662	630,000	1,714								
Importe máximo liquidaciones inspección							9%	1,800	1,800	1,800	1,662	630,000	1,714								
EJECUTIVA	10%	35	10%	1,750	7,80%	12,820	8,50%	11,581	6,25%	15,750	9,00%	10,938	7,00%	14,063	6,25%	9,00%					
Importe máximo	300,000						10%	1,750	1,384	250,000	1,384	200,000	1,730	280,000	1,331	197,743	1,750	260,000			
MULTAS	10%	20	50%	5,000	8,0	4,375	8,5	4,118	7,0	5,000	9,0	3,889	8,0	4,375	7,0	9,0					
Importe por boletín	7%						40%	4,000	0,071	0,00%	4,000	0,080	5,00%	0,080	1,00%	0,400	6,00%	0,067	0,00%	6,00%	
% s/ recaudado extranjeros	43%						10%	1,000	0,938	32,00%	0,938	35,00%	30,00%	1,000	35,00%	0,857	35,00%	0,857	30,00%	35,00%	
INTERESES DEMORA	7,5%	1	65%	0,325	5,80%	0,280	6,50%	0,250	5,00%	0,325	7,50%	0,217	7,50%	0,217	5,00%	7,50%					
% s/ cobrado < 180,000	10%						35%	0,175	0,135	7,80%	0,135	8,00%	0,131	9,00%	0,117	10,00%	0,105	6,00%	10,00%		
BAJAS Y FALLIDOS	1%	1	100%	0,500	0,75%	0,167	0,75%	0,167	0,25%	0,500	1,00%	0,125	0,80%	0,156	0,25%	1,00%					
% s/ datado																					
COMPROMISO RECAUDACION		3	35%	0,525	81,00%	0,500	83,00%	0,513	80,00%	0,494	80,00%	0,494	85,00%	0,525	80,00%	85,00%					
% s/ voluntaria							45%	0,675	0,270	16,00%	0,270	30,00%	0,506	40,00%	0,675	15,00%	0,253	19,00%	0,304	15,00%	40,00%
% s/ ejecutiva							20%	0,300	0,171	20,00%	0,171	35,00%	0,300	35,00%	0,300	30,00%	0,257	30,00%	0,257	20,00%	35,00%
PUNTAJACION OFERTA ECONOMICA				50,000		37,874		43,807		44,894		35,891		39,185							



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: 126/14

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: "SERVICIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDADORA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ".

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Junta de Gobierno Local por delegación del pleno en fecha 18.06.2015.

FECHA: 4 de noviembre de 2015 ACTO: apertura sobres n° 2

EMPRESA	NOMBRE (REPRESENTANTE/ASISTENTE)	DNI	RUBRICA
CGI SA	FRANCISCO PERIÑAN JORDAN	28714508C	



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 126/14

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: "SERVICIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDADORA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ".

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Junta de Gobierno Local por delegación del pleno en fecha 18.06.2015.

FECHA: 4 de noviembre de 2015 ACTO: apertura sobres nº 2

EMPRESA	NOMBRE (REPRESENTANTE/ASISTENTE)	DNI	RUBRICA
Solear de Datas y Procesos S.L	Jaime Riera Flores	61383327 W	
Sigión Tributaria - GTT -	Pawel Pawelczyk Arjom	8952650-S	
SERV. COAB. INTEGRAL S.C.I	Arturo Moriano Medina	0156436-L	
AYESORES LOCALES	LOIS MAESTRO PARRA	36.561.809-C	

**Informe Técnico de las ofertas presentadas en el sobre
Nº 3 referido al cumplimiento de los aspectos reflejados
en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la
contratación del Servicio de colaboración para la gestión
tributaria, inspectora y recaudatoria de tributos y otros
ingresos de derecho público del Ajuntament de Calvià**



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

INDICE

1		INTRODUCCIÓN	3
2		METODOLOGÍA DEL INFORME	4
	2.A	ORGANIZACIÓN	4
	2.B	MEJORAS PROPUESTAS	15
3		OFERTAS PRESENTADAS	19
4		EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	20
	4.A	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	20
	4.A.1	GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)	20
	4.A.2	BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU	26
	4.A.3	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SL. (SCI)	32
	4.A.4	COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS SA (CGI)	38
	4.A.5	ASESORES LOCALES CONSULTORIA SA.	43
		PUNTUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SERVICIO	48
	4.B	MEJORAS PROPUESTAS	49
	4.B.1	GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)	49
	4.B.2	BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU	51
	4.B.3	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SL. (SCI)	54
	4.B.4	COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS SA (CGI)	59
	4.B.5	ASESORES LOCALES CONSULTORIA SA.	64
		RESUMEN MEJORAS	68
	4.C	RESUMEN ORGANIZACIÓN SERVICIO	69
	4.D	RESUMEN MEJORAS PROPUESTAS	69
	4.E	RESULTADO FINAL INFORME	70
		ANEXOS AL INFORME	
1		PUNTUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SERVICIO	
2		INFORME DEPARTAMENTO NUEVAS TECNOLOGIAS	
3		INFORME DE COMPATIBILIDAD DE USOS	
4		INFORME DE SERVICIOS JURIDICOS	



1.- INTRODUCCIÓN.

La Mesa de contratación del expediente núm 126/2014, reunida en acto publico el 10 de febrero de 2015, procedió a la apertura de los sobres numero 3 del contrato de "Servicio de colaboración para la gestión tributaria, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho publico del Ayuntamiento de Calvià", que contienen la memoria descriptiva de la organización del servicio y las mejoras ofertadas por los licitadores, documentación relativa a los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática. La citada mesa acuerda solicitar un informe a los técnicos de Servicios Económicos y de Inspección, Infracciones y Sanciones, en relación a la documentación aportada por los licitadores, para que puntúen aquellos aspectos de organización y mejora del contrato que no son evaluables de forma automática.

Esta Comisión Técnica ha estado formada inicialmente por la Directora de los servicios económicos, Sra. Estefanía Gonzalvo Guirado, el Director del departamento de Inspección, infracciones y sanciones, Sr. Jaume Jaume Marcó, el Interventor accidental Sr. Mateo Rigo Vallori y el Tesorero Sr. Sebastià Vicens i Pons . Esta comisión inició los trabajos de valoración de las ofertas presentadas, y posteriormente, con motivo de las elecciones municipales se produjo un cambio en la estructura organizativa del ayuntamiento, por lo que cambiaron los miembros de la comisión técnica.

Este informe técnico ha sido finalizado por la nueva comisión formada por el Interventor accidental, Sr. Mateo Rigo Vallori, por el tesorero municipal, Sr. Sebastià Vicens Pons y por el director de los servicios económicos y gerente del Ayuntamiento de Calvià, Sr. Cristóbal Milán Mateu. Todos ellos miembros a su vez de la mesa de contratación que ha sido nombrada con motivo de la adjudicación del expediente de contratación núm. 126/2014.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Los técnicos que suscribimos este informe consideramos que de toda la información presentada por los licitadores debe considerarse exclusivamente “documentación confidencial” aquella relativa a la forma de organización del servicio y por tanto la confidencialidad de la documentación, solicitada por los licitadores para toda la documentación presentada, no alcanza a la documentación presentada para ofrecer las mejoras del servicio presentadas por los licitadores ni a la oferta económica que se abrirá en sobre aparte con posterioridad a la entrega a la mesa del presente informe.

2.- METODOLOGÍA DEL INFORME

Tal como establece el Pliego de condiciones administrativas en el sobre numero 3, abierto en sesión del 10/02/2015, los licitadores deberán incluir en el mismo tanto la memoria descriptiva de la organización del servicio como las mejoras presentadas.

Conforme a las prescripciones detalladas en el Pliego de Condiciones Administrativas (PCA), las proposiciones admitidas se valorarán conforme a los criterios objetivos con arreglo a la siguiente ponderación:

Criterio	Ponderación
A.- Organización del servicio.	30 puntos
B.- Mejoras propuestas.	20 puntos

2. A.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Dentro del apartado Organización del Servicio se establecen los diferentes factores que la componen, donde se ha de valorar tal como establece el pliego de cláusulas



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

administrativas del concurso en su apartado CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Punto B FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES. 3.- Organización del Servicio: hasta 30 puntos:

“En este apartado de valorará la propuesta de organización y funcionamiento del servicio a prestar con especial consideración al Plan de implantación y migración que asegure la puesta en marcha del servicio, las aplicaciones informáticas y arquitecturas del sistema informático que garanticen las exigencias del presente Pliego, medios humanos propuestos para la ejecución del servicio, las oficinas propuestas y horarios de atención al público. Todo ello de conformidad a lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Técnicas.”

En este sentido y con la necesidad de otorgar una puntuación a la organización del servicio hemos dividido los 30 puntos máximos de organización en 4 apartados correlacionados con el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) del contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

código PPT	denominación apartado	puntuación máxima
3	Recursos humanos	7,50
4	De las oficinas y medios materiales del servicio	7,50
5	De los medios informáticos del servicio	7,50
7	Condiciones de prestación del servicio	7,50
Total		30,00

El apartado “3.- Recursos humanos” lo hemos subdividido en 2 subapartados:

“3.1 Horario mínimo atención público.

3.2.- *Dedicación exclusiva del personal adscrito y permanencia física en el termino de Calvià.”*



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Por cuestión de peso económico hemos repartido la puntuación de ambos apartados de forma asimétrica. Hemos considerado que es más costoso para la empresa dedicar más personal del estrictamente necesarios por los pliegos que el incremento de horario en relación al mínimo exigido. En este sentido concedemos, de los siete puntos y medio máximos, 5,5 puntos al apartado 3.2 de dedicación exclusiva y 2 puntos como máximo al apartado 3.1 horario de atención al público prestado por el licitador y que supere el mínimo exigido en los pliegos (el horario de atención al público que presta el Ayuntamiento). Los puntos del apartado 3.1 Horario de atención mínimo se reparten de la siguiente manera: aquel licitador que realice el horario de atención al público mínimo exigido en el pliego se le concederá cero puntos y aquel licitador que oferte el número mayor de horas por semana que superen el mínimo horario exigido se le dará el máximo de puntuación en este apartado, 2 puntos, repartiéndose la puntuación a los demás licitadores ponderando el número de horas extra semanales con el número de horas extra máxima.

Por otra parte, el reparto de puntos del apartado *“3.2 Dedicación exclusiva del personal adscrito y permanencia física en el termino de Calvià”*, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios: en primer lugar solamente se tendrá en cuenta aquel personal que el licitador indique que tendrá carácter *“permanencia física en Calvià y dedicación exclusiva al contrato”*, excluyéndose de valoración en este apartado a aquellos trabajadores de los que no se indique que tendrán carácter exclusivo a la contrata o que presten sus servicios fuera del termino de Calvià aunque lo hagan con dedicación exclusiva. Una vez establecido el número de trabajadores de cada licitador en esta situación se valorará su aportación en euros anuales y de esta manera será posible cuantificar en puntos las aportaciones de cada licitador. También se excluirá de valoración aquel personal que el pliego considere personal mínimo del contratista, en consecuencia solamente se valorarán aquellos trabajadores que la empresa se comprometa a incorporar por encima



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

de los que el pliego considere personal mínimo exigible a la contrata. En este sentido se considera personal mínimo :

- a. La subrogación de los 21 trabajadores actuales (puntos 3.3 y 3.4 del PPT).
- b. Un licenciado en derecho dedicado de forma permanente y exclusiva a la colaboración de los servicios de inspección (punto 3.5 del PPT).
- c. Una persona que actúe como delegado responsable (punto 3.9 del PPT).

Entendemos que el hecho que haya entre los 21 trabajadores actuales un licenciado en derecho no cubre la exigencia del punto 3.5 de otro licenciado en derecho dedicado a los Servicios de inspección. Si estuviese incluido el licenciado en derecho entre los 21 trabajadores actuales que se subcontratan (según establecen los puntos 3.3 y 3.4 del PPT), no sería necesario establecer expresamente la necesidad de un licenciado en derecho en las condiciones indicadas en el punto 3.5 del PPT.

El apartado "4.- De las oficinas y medios materiales del servicio" lo hemos subdividido en 3 subapartados:

- "4.1.- Localización oficinas propuestas.
- 4.2.- Superficie útil mínima 400 m2. Contrato o acuerdo de alquiler o compraventa.
- 4.6.- Impresos municipales, dísticos. Emisión, manipulado y envío de medios de pago."

Para la valoración del subapartado "4.1.- Localización oficinas propuestas" se valorará la mayor proximidad de las oficinas de recaudación a los ciudadanos del termino municipal de Calvià. Consultado el padrón de habitantes del municipio de Calvià puede observarse que la población del municipio se reparte de forma asimétrica. Así en la parte interior del municipio, la más alejada del mar, donde se ubican los núcleos urbanos de Calvià y es Capdellà, se concentra una población de 3.739 personas, mientras que en la parte del municipio más próxima al mar se establece la mayoría de la población del municipio repartida en diversos núcleos urbanos que suman entre ellos una población de 49.549 habitantes, siendo el total de población del municipio de 53.288 habitantes. Lo que se



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

pretende en este subapartado es valorar la cercanía del servicio de recaudación municipal al ciudadano del municipio de Calvià, no solo proximidad física sino mejores medios de transporte y comunicación, con mejores accesos para los ciudadanos. Todo ello con el respeto a lo que establece el PPT en el sentido de que deberá haber como mínimo una oficina en el núcleo urbano de Calvià donde se ubique el delegado responsable del Servicio. Así para valorar la cercanía del Servicio de recaudación hemos considerado dos aspectos a evaluar.

a.- Un primer aspecto sería el número de oficinas presentado por el licitador fuera del núcleo de Calvià, valorando así la dispersión. De este modo el licitador que presenta el mayor numero de oficinas fuera del núcleo urbano de Calvià tendrá la mayor puntuación en este aspecto, 0,5 puntos .

b.- Un segundo aspecto a valorar en relación a la proximidad del servicio de recaudación con la población es el relativo a los metros de oficina presentados por los licitadores, ponderando los metros ofrecidos de oficina siguiendo un criterio parecido al de la distribución de población resultando la distribución de puntos de la siguiente manera: los metros de oficina fuera del núcleo urbano de Calvià ponderan un 90% y los metros de oficina situados dentro del núcleo urbano de Calvià ponderan un 10%. Obtenemos de esta manera, para cada licitador, un total de metros cuadrados de oficina ponderados en función de su mayor o menor proximidad a los ciudadanos de Calvià. Hemos concedido la máxima puntuación de este aspecto, 1,5 puntos, a aquel licitador que nos ofrece el número mayor de metros cuadrados de oficina ponderados y las puntuaciones de los demás licitadores de este aspecto están en función de los metros cuadrados de oficinas ponderados que presentan.

De este modo, la puntuación que se otorga en este subapartado será de 2 puntos, dividido en dos partes, una la dispersión, valorada en 0,5 puntos y otra el número de metros de oficina ponderados que se valora en 1,5 puntos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

La valoración del subapartado 4.2 se ha realizado considerando que el Pliego de prescripciones Técnicas establece en el punto "4.2.- La/s oficina/s deberá/n tener una superficie útil mínima de 400 m2...". Por lo que deberíamos hablar de m2 útiles y no de m2 construidos. No obstante algunos licitadores nos han remitido exclusivamente a las fichas catastrales aprobadas por el Ministerio de Hacienda, en las cuales figuran los metros cuadrados construidos y no los metros cuadrados útiles. En este sentido y con la finalidad de unificar criterios con todos los licitadores, a la hora de establecer la puntuación de cada uno de ellos operaremos con metros cuadrados construidos. En el momento previo a la formalización del contrato el adjudicatario deberá acreditar el mínimo de superficie de los locales de 400 m2 útiles.

Así mismo, a la hora de valorar los metros cuadrados de los locales, los licitadores deberán acreditar disponer de contrato o compromiso de alguna inmobiliaria para poder incluir el local como oferta. Tal como lo exige el PPT en el punto 4.2 "Los licitadores incluirán en sus ofertas acompañado al menos de un contrato o acuerdo de alquiler o compraventa del local o locales destinados a este fin". En este sentido consideramos un mínimo exigible al licitador, a la hora de valorar los metros cuadrados de oficina ofrecidos, el hecho de que dispongan o bien de la propiedad del local o bien de un contrato de alquiler o de compraventa, tanto si es a título particular como a través de una entidad inmobiliaria en relación a la oficina o local ofertado. En caso de que algún licitador aporte únicamente la ficha catastral del inmueble sin ningún documento de contrato o compromiso, y dado que estas fichas las puede obtener cualquier ciudadano y no supone la disponibilidad del propietario del inmueble para alquilar el local, éstas no serán tenidas en cuenta en la valoración.

Para la puntuación de este subapartado "4.2.- Superficie útil mínima 400 m2. Contrato o acuerdo de alquiler o compraventa.", se valorará como mayor puntuación el mayor número de metros cuadrados presentados por los licitadores por encima del mínimo de 400 m2 exigido en el pliego y siempre que reúnan las condiciones de ser susceptibles de



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

concesión de licencia municipal y tener acreditada la disponibilidad del local. Esta exigencia de concesión de licencia municipal viene condicionada a lo que establece el PPT en su apartado "4.3.- Las oficinas tendrán el tamaño y las características adecuadas para las funciones que han de llevarse a cabo en las mismas...". Interpretando lo que establece el pliego en este punto hemos creído conveniente solicitar informe al departamento de Urbanismo de este ayuntamiento para que nos indique la viabilidad de concesión de licencia de actividades para cada uno de los locales ofertados. Se adjunta el INFORME DE COMPATIBILIDAD DE USOS emitido por el arquitecto municipal en fecha 12 de mayo de 2015. La puntuación que se otorga en este apartado será de 3 puntos.

Tal como establece el informe jurídico, de fecha 14 de mayo de 2015, emitido por los servicios de asesoría jurídica del Ayuntamiento de Calvià a petición de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2015. "...no resultaría ajustado a derecho en este momento del procedimiento – de valoración de la oferta técnica presentada por los licitadores- excluir a aquellos que en el sobre de la oferta no han incluido exactamente lo señalado en el Pliego de prescripciones técnicas...". Y en este sentido ajustamos la puntuación concedida a los licitadores a lo que se establece como puntuación valorable siempre que se alcance el mínimo de 400 m². Aquellos cuyas ofertas no alcancen los 400 m² se puntuaran, en este apartado, con cero puntos. No obstante tal como establece el mismo informe jurídico el licitador que resulte adjudicatario, y antes de la formalización del contrato, deberá acreditar la disposición de los locales con el número de metros cuadrados mínimos requeridos en el pliego de prescripciones tanto técnicas como administrativas.

En cuanto a la valoración del apartado "4.6 Impresos municipales, dípticos. Emisión, manipulado y envío de medios de pago" para cada licitador se valorará la forma de gestión de los medios de pago y instrumentos de cobro que presenta en la memoria, así



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

como la realización de avisos de cobro. La puntuación que se otorga en este apartado será de 2,5 puntos.

El apartado "5.- De los medios informáticos del servicio" lo hemos subdividido en 5 subapartados:

- 5.1.- Equipamiento informático necesario para la ejecución del contrato.
- 5.2.- Utilización del software municipal y complementación.
- 5.3.- Integración SICAP.
- 5.4.- Plazo de migración.
- 5.5.- Otros."

Con la finalidad de proceder a la valoración de este apartado, que en su conjunto representa 7,5 puntos sobre el total de 30 puntos de la organización, hemos solicitado informe al departamento de informática municipal. En este sentido, en fecha 27 de marzo de 2015, el Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Sr. Antonio Tirado Bennasar, emitió el informe técnico que se adjunta al presente informe. En base al mismo hemos procedido a puntuar a los licitadores. Veamos que aspectos se valoran en cada apartado.

5.1.- Equipamiento informático necesario para la ejecución del contrato.

En este apartado hemos procedido a la valoración de aspectos como el software y la parametrización de procedimientos tributarios que utiliza el licitador; la existencia o no de gestores de expedientes tributarios, los controles de prescripción o la existencia de software de digitalización.

5.2.- Utilización del software municipal y complementación. La valoración de este apartado está basada en el informe técnico informático, apartado "software Ayuntamiento", y los puntos que se conceden están directamente vinculados a la opinión técnica emitida por el departamento correspondiente.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

5.3.- Integración SICAP. La valoración de este apartado está basada en el informe técnico informático, apartado "Integración SICAP", y los puntos que se conceden están directamente vinculados a la opinión técnica emitida por el departamento correspondiente.

5.4.- Plazo de migración. La valoración de este apartado está basada en el informe técnico informático, apartado "Plazo de migración", y los puntos que se conceden están directamente vinculados a la opinión técnica emitida por el departamento correspondiente.

5.5.- Otros. En este apartado se valoran tres aspectos que hemos considerado relevantes:

1.- Gestión y tratamiento de las Ordenanzas municipales. Es una variante del procedimiento sancionador con una tramitación y gestión muy diferente al tratamiento de sanciones de tráfico que es el que mayoritariamente se implementa en todos los Ayuntamientos. No obstante, por las peculiaridades de este municipio y por el peso económico que este tipo de sanciones representa, le concedemos un peso muy significativo en cuanto a su valoración. Consideramos que este subapartado tiene un valor del 50% de la puntuación de este apartado.

2.- Notificación electrónica. Por la importancia que se concede a este apartado en el informe del departamento de informática. Este subapartado consideramos que tiene un valor del 40% de la puntuación de este apartado.

3.- Dispositivos de multas. Se valoran en este subapartado el número de dispositivos que entrega el licitador. Se ponderan en relación al licitador que ha presentado el número máximo de ellos (50 dispositivos). La importancia de este aspecto viene reflejada en el informe técnico y consiste en la mecanización de la tramitación sancionadora desde el momento de su imposición y la consiguiente reducción de costes que supone su



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

utilización para el erario público. Este subapartado consideramos que tiene un valor del 10% de la puntuación de este apartado.

En cuanto al peso de los diferentes apartados hemos considerado conceder el mismo peso para todos ellos, 1,5 puntos cada uno, excepto los puntos 5.1 y 5.5 que valoramos del siguiente modo: 1 punto para el apartado 5.1 y 2 puntos para el apartado 5.5. Motivado por el peso económico de las sanciones de ordenanzas municipales en relación a las de tráfico.

El apartado "7.- Condiciones de prestación del servicio." lo hemos subdividido en 6 subapartados:

"7.2.- Modalidades de pago que faciliten al contribuyente la posibilidad de atender sus obligaciones tributarias de la forma más cómoda.

7.7.- Atención al público.

7.8.- Elaborar y cursar comunicaciones informativas a los obligados al pago.

7.9.- Elaborar informes y propuestas de resolución.

7.10.- Archivar, digitalizar y custodiar documentos que integren expedientes individuales y colectivos.

7.13.- Funcionalidades mínimas de las aplicaciones informáticas utilizadas."

Cada uno de estos apartados se valorará con una puntuación máxima de 1,25 puntos en función del conjunto de la oferta organizativa que ofrece el adjudicatario en toda la documentación aportada para la valoración de su oferta.

Los criterios tenidos en cuenta para la valoración de estos subapartados han sido los siguientes:

7.2.- Modalidades de pago que faciliten al contribuyente la posibilidad de atender sus obligaciones tributarias de la forma más cómoda.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Para la valoración de este apartado se atenderá al conjunto de la oferta de organización presentada por el licitador y se valoraran más concretamente aspectos como el portal del ciudadano, banca electrónica, sistema de redes, pago telefónico y fraccionamiento, cajeros automáticos propios, tarjeta ciudadana y cuenta corriente tributaria.

7.7.- Atención al público del contratista.

Para la valoración de este apartado se atenderá al conjunto de la oferta de organización presentada por el licitador y se valoraran más concretamente aspectos como la implantación de un gestor de esperas, cita previa, atención al público presencial y virtual, software de control de calidad, oficina virtual tributaria, notificaciones electrónicas y guiado en la presentación de alegaciones y recursos

7.8.- Elaborar y cursar comunicaciones informativas a los obligados al pago.

Para la valoración de este apartado se atenderá al conjunto de la oferta de organización presentada por el licitador y se valoraran más concretamente aspectos como el establecimiento de avisos de cargo en cuenta de domiciliaciones, avisos de devoluciones de domiciliación, avisos de publicación BOE, avisos con carta de pago

7.9.- Elaborar informes y propuestas de resolución.

Para la valoración de este apartado se atenderá al conjunto de la oferta de organización presentada por el licitador y se valoraran más concretamente aspectos como la aplicación de procedimientos de devolución de ingresos tanto debidos como indebidos, resolución de recursos de reposición y recursos contencioso administrativo

7.10.- Archivar, digitalizar y custodiar documentos que integren expedientes individuales y colectivos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Para la valoración de este apartado se atenderá al conjunto de la oferta de organización presentada por el licitador y se valoraran más concretamente aspectos como la existencia de procedimientos de gestión de expedientes en materia tributaria y recaudatoria

7.13.- Funcionalidades mínimas de las aplicaciones informáticas utilizadas.

Para la valoración de este apartado se atenderá al conjunto de la oferta de organización presentada por el licitador y se valoraran más concretamente aspectos como la interrelación de las aplicaciones informáticas con el aspecto organizativo y administrativo de la gestión tributaria, inspectora, sancionadora y recaudatoria que presenta el licitador. Todo ello desde una vertiente organizativa y administrativa ya que el aspecto informático de los licitadores ya se ha analizado y valorado en el apartado "5.- De los medios informáticos del servicio".

2. B.- MEJORAS PROPUESTAS

En cuanto a las mejoras, el pliego de cláusulas administrativas particulares establece en su apartado B 2, dentro del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, que "Podrán valorarse aquellos servicios o actividades que el licitador ponga a disposición del Ayuntamiento, sin coste para éste, y que, dentro del objeto del contrato, redunden en una mejora en el servicio al contribuyente. También podrá valorarse un plan de formación en materia jurídica y económica para los empleados del ayuntamiento. Dichas mejoras deberán venir desarrolladas funcional y metodológicamente, especificadas su ejecución temporalmente y cuantificadas económicamente con objeto de facilitar su valoración y serán exigibles al adjudicatario."

En primer lugar queremos aclarar que a la hora de valorar las mejoras de los distintos licitadores hemos optado por utilizar la valoración económica presentada por los



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

licitadores, por el valor declarado en su oferta sin proceder por parte nuestra a una tasación de las mejoras presentadas. Para aplicar este criterio, nos hemos fundamentado en la exigibilidad al adjudicatario del servicio de las mejoras ofertadas tanto en su aspecto temporal como cuantitativo. En este sentido el licitador que resulte adjudicatario del servicio deberá presentar anualmente memoria justificativa de los costes que ha incurrido en la prestación de las diferentes mejoras, acompañado de los debidos justificantes de gastos, entre ellos: facturas, nóminas, etc., de modo que si el adjudicatario no justificase suficientemente las mejoras presentadas deberá reintegrar al Ayuntamiento el importe no justificado de las mismas, además de las posibles sanciones o penalidades a las que deberá atender en función de la tipificación del citado incumplimiento.

En segundo lugar, no hemos considerado en la evaluación de las mejoras ofertadas todas las mejoras declaradas por los licitadores, todo ello en consideración a los siguientes criterios:

1.- Hemos excluido aquellas mejoras que no consideramos relacionadas con el objeto del contrato. Ejemplo: impartir cursos de educación vial. Esta formación puede ser útil para la corrección de comportamientos incívicos de los conductores, o futuros conductores, con la finalidad de fomentar la convivencia urbana y disminuir la actividad impositiva municipal. Pero esto no tiene relación alguna con el objeto del contrato.

La fundamentación jurídica para la exclusión de aquellas mejoras no relacionadas con el objeto del contrato la encontramos en primer lugar en el vigente art. 150 del TRLCSP que dispone *"para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como..."*. Así mismo la Junta Consultiva de Contratación de la Administración del Estado, en su informe 59/2009, de fecha 26 de febrero,



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

también afirma esta necesidad. Y por último podemos destacar dos Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fechas 20/07/2011 y 23/11/2011 en las que también se incide en que las mejoras deben estar relacionadas con el objeto del contrato.

2.- Con el fin de homogeneizar las ofertas presentadas hemos excluido aquellas mejoras ya valoradas en el apartado de organización del servicio por considerarlo una duplicidad ya que algunos licitadores las han incluido dentro del apartado mejoras y otros no lo han hecho. No excluir estas mejoras supondría favorecer o perjudicar determinados licitadores. Ejemplo: algunos licitadores en las mejoras han valorado el personal extra que incorporaría la empresa licitadora en el caso de resultar adjudicataria del servicio. En cambio otros licitadores complementan el personal mínimo requerido en el pliego sin valorarlo en las mejoras. En este sentido y dada la necesidad de homogeneizar las ofertas, se ha decidido valorar las aportaciones de personal extra al mínimo requerido en el pliego técnico, en el apartado de organización y excluirlo en la valoración de mejoras.

3.- Hemos excluido aquellas mejoras que según el pliego de prescripciones técnicas forman parte de la prestación del servicio y por tanto están incluidas en el precio que el adjudicatario percibe por el servicio, quedando por tanto excluidas aquellas mejoras que no representan valores adicionales a los mínimos exigidos en el pliego técnico y/o que en todo caso ya estén valoradas en el apartado de organización. Ejemplo: desarrollo de la carpeta ciudadana o portal del web del ciudadano.

4.- Hemos excluido aquellas mejoras presentadas por los licitadores que ya se están prestando actualmente por la Administración municipal de forma directa y por tanto constituirían una duplicidad en la prestación del servicio al ciudadano, redundando en una ineficiencia en la prestación del servicio y suponiendo un mayor costo que el



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

ciudadano debería soportar. Ejemplo: Firma electrónica de expedientes (en estos momentos el Ayuntamiento dispone de un eficiente sistema de firma electrónica desarrollado internamente con medios propios del Ayuntamiento. Incorporar un nuevo sistema sería claramente una duplicidad), control de autoliquidaciones no pagadas (actualmente el Ayuntamiento realiza este control mediante funcionarios adscritos al departamento de Gestión Tributaria).

Con la finalidad de convertir las mejoras ofertadas en puntos, con un máximo de 20, hemos decidido sumar los importes de las mejoras de cada licitador, una vez descontadas las mejoras que no hemos considerado evaluables, por el importe acumulado de los 4 años de prestación del servicio y a continuación dividirlo entre 4 para obtener el importe medio de mejoras de cada licitador durante toda la vida de la prestación del servicio. Así obtendremos una cantidad única por cada licitador correspondiente a la media anual de las mejoras aportados por cada uno de ellos. Se concederá al licitador que presente el mayor importe de mejoras la máxima puntuación, 20 puntos, y al resto una parte proporcional de puntos en función de la aportación anual media de cada uno de los licitadores en relación al licitador que presente una mayor aportación.



3.- OFERTAS PRESENTADAS

Se han presentado al concurso los siguientes licitadores:

<u>nº plica</u>	<u>Licitador</u>	<u>Persona que firma la declaración responsable</u>	<u>Documentación sobre nº 3</u>
1	GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)	D. Carlos Manuel Rico Alonso	- 2 pen-drive y varios dossiers: - mejoras - 3 dossiers propuesta organización servicio. - características técnicas del SIT - características funcionales del SIT - Plan de implantación y migración -dossier folleto - Declaración Dtor. General
2	BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU	D. Jaime Riera Planas y D. Domingo Cruz Cózar	- CD - dossier propuesta mejoras - 2 AZ Memoria: Tomo I (Memoria) y Tomo II (Anexos)
3	SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL S.L	D. Pascual Seguí Bañuls	CD y cuatro tomos: Tomo I (Modelo de gestión), Tomo II (Metodologías), Tomo III (Medios a adscribir), Tomo IV (mejoras)
4	COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)	D. Ramón Solé Vilanova	1 Pen-drive y 2 archivadores: - Archivador parte I con 3 dossiers (organización servicio , memoria de organización y mejoras) - Archivador Parte II: 11 dossiers memoria técnica
5	ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A	D. José María Moreno Galla	1 CD y 7 AZ: - 6 AZ de memoria - 1 AZ de mejoras



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Se procede por parte de los Servicios Económicos y de Inspección, Infracciones y Sanciones, con ayuda del Servicio de Informática al análisis de la documentación presentada en los sobres nº 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática.

En fecha 26 de marzo de 2015 se reúne la Mesa de contratación del expediente 126/14 y los miembros encargados de la confección del informe técnico explican a los miembros de la Mesa el avance en el estudio de las ofertas y a su vez plantean la necesidad de solicitar un informe jurídico específico relativo al apartado de organización que afecta a las oficinas de prestación del servicio.

El citado informe fue confeccionado en fecha 12 de mayo de 2015 dando cuenta del mismo a la Mesa de Contratación.

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.A.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (30 puntos)

4.A.1.- GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL (GTT)

En cuanto a lo requerido en los pliegos técnicos y según la metodología de trabajo establecida en este informe podemos establecer de esta empresa los siguientes aspectos a destacar:

3.1.- Servicio de atención al contribuyente.

En el primer apartado Recursos humanos, y concretamente en el subapartado horario mínimo de atención al público, el licitador, en el tomo Medios humanos y oficinas de su oferta, concretamente en las páginas 25 y 26, nos ofrece un horario de atención al público de 8 a 15 horas, superando semanalmente el horario del Ayuntamiento, que es de 9 a 14:30 horas, en 1'5 horas diarias, lo que semanalmente supone 7'5 horas. Además ofrece ampliar el horario de las oficinas centrales durante las tardes de los



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

lunes y miércoles en 5 horas semanales. Además el licitador ofrece, a decisión del Ayuntamiento, realizar en las oficinas descentralizadas durante dos días a la semana y por las tardes, la ampliación del horario presencial de atención al público. Para valorar este apartado consideramos que la ampliación incrementaría el número de horas de más de atención al público semanal en 5 horas. Sumando estas horas de atención al público consideramos que este licitador nos ofrece ampliar el horario de atención al público mínimo semanal prestado por el Ayuntamiento, en 17'5 horas a la semana.

3.10.- Dedicación exclusiva del personal adscrito y permanencia física en el termino de Calvià.

En el primer apartado Recursos humanos, y concretamente en el subapartado dedicación exclusiva y permanencia física en el termino de Calvià, el licitador, en el tomo Medios humanos y oficinas de su oferta, concretamente en las páginas 1 a 18, nos ofrece adscribir en exclusiva al servicio 24 personas y como personal de apoyo sin dedicación exclusiva ofrece otras 13 personas. Nos informa que de las 24 personas con dedicación exclusiva hay 21 que se deben subrogar tal como establece el punto 3.3 del pliego de prescripciones técnicas. Ellos consideran que dentro de las 21 hay una persona que dispone de licenciatura en derecho, con ello ya tendrían cubierto el apartado 3.5 del PPT (como mínimo un licenciado en derecho deberá estar dedicado de forma permanente y exclusiva a la colaboración con los servicios de Inspección).

También ofrecen una delegada responsable para cubrir con las exigencias del punto 3.9 del PPT (exigencia de un delegado responsable para dirigir y coordinar las relaciones con el Ayuntamiento). Vemos que con lo que nos ofrecen se cubren los mínimos exigidos en el Pliego.

No obstante a la hora de valorar la existencia o no de personal suplementario al mínimo exigido no podemos conceder puntuación al licitador en este apartado, ya que los tres agentes del CAT que aporta el licitador no reúnen las condiciones establecidas



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

en el punto 3.10 del PPT. Cumplen la condición de exclusividad pero no la de permanencia física en el termino de Calvià. En la pagina 5 del tomo en cuestión el licitador nos dice:

“Agentes CAT

Adicionalmente al personal subrogado, se sumará un equipo de 3 agentes CAT que, con dedicación exclusiva, asistirán las atenciones telefónicas de los contribuyentes de Calvià desde Alicante.”

Por ello no valoramos la aportación de este personal extra en este punto y tampoco valoramos la aportación de personal de apoyo adicional de 13 personas ya que no cumplen los dos aspectos mencionados en el punto 3.10 del PPT.

4.1.- Localización de las oficinas propuestas.

4.1.a.- Número de oficinas que el licitador presenta fuera del núcleo de Calvià. Este licitador presenta 1 oficina fuera del núcleo urbano de Calvià que reúne las condiciones de ser susceptible de concesión de licencia municipal y tener acreditado un mínimo de disponibilidad del local para el arrendamiento del mismo. Teniendo en cuenta que el licitador que presenta un mayor número de locales de estas características presenta 4 locales, ello supone que le concedemos al licitador una puntuación de 0'125 puntos.

4.1.b.- Valoración de la situación de los metros cuadrados de oficina en relación a su proximidad con la población. En este caso el licitador presenta 1 oficina de 100 m² fuera del núcleo urbano de Calvià que reúne las condiciones de ser susceptible de concesión de licencia municipal y tener acreditado un mínimo de disponibilidad del local para el arrendamiento del mismo. Una vez ponderados los metros cuadrados dispone de 90 m². Teniendo en cuenta que el licitador que ha presentado el mayor



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

numero de metros cuadrados ponderados ha presentado 413, ello supone que le concedemos al licitador una puntuación de 0'330 puntos

4.2.- Superficie útil mínima 400 m2. Contrato o acuerdo de alquiler o compraventa.

Este licitador ofrece en Calvià la oficina en la que actualmente se está prestando el servicio de recaudación. No obstante, no presenta ningún documento de inmobiliaria o contrato con la propiedad del inmueble donde se acredite la disponibilidad del propietario a vender o alquilar el inmueble. Por ello no valoramos la presente oferta de oficina.

Seguidamente en la pagina 19 del tomo medios humanos, oficinas y medios materiales, nos indica:

gtt propone la elección por parte del Ayuntamiento de algunos de los siguientes locales, hasta garantizar el cumplimiento en materia de superficie (400 m²) que se exige en el apartado 4.2 del pliego técnico.

Núcleo	Dirección	Superficie e útil	Superficie construida
Palmanova	Av. Pere Vaquer, 24 bajos	90 m ²	100 m ²
Portals Nous	Ctra. Andratx, 4 Local C	95 m ²	105 m ²
El Toro	Gran Vía, 22	165 m ²	185 m ²
Nova Santa Ponça	Gran Vía Puig de Massanella, 2	115 m ²	128 m ²

No obstante, en el Anexo "Certificado inmobiliaria disponibilidad locales" solamente presenta la disponibilidad del local de Avda. Pere Vaquer, 24 Palmanova, con una superficie constituida de 100m2.

Por ello en este apartado de oficinas a este licitador le damos como metros cuadrados de oficinas presentado 100 m2, correspondientes al local de Palmanova, y al no ofrecer el número mínimo de m2 exigidos en el pliego no podemos valorar este apartado otorgándole por tanto cero puntos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Si bien el licitador no cumple con la superficie mínima útil exigible de 400 m² para poder ser adjudicatario de la contrata, no excluimos al licitador y en caso de que obtenga la mayor puntuación en todo el proceso de selección y antes de formalizar el contrato deberá acreditar que dispone de la superficie mínima exigida en los Pliegos del contrato tanto técnicos como administrativos.

4.6.- Impresos municipales, díticos. Emisión, manipulado y envío de medios de pago.

Leída en su conjunto la oferta del licitador se ha comprobado que dispone de los formatos de díticos y medios necesarios para la emisión, manipulado y envío de los medios de pago. Por ello se le concede el máximo de puntuación en este apartado que es de 2'5 puntos.

5.1.- Equipamiento informático necesario para la ejecución del contrato.

En este apartado hemos concedido el máximo de puntuación al citado licitador, 1 punto, por considerar adecuada la oferta presentada en lo que se refiere a la parametrización de procesos tributarios. Además se ha valorado especialmente la existencia en su software de un gestor de expedientes así como de mecanismos de control de la prescripción.

5.2.- Utilización del software municipal y complementación.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática, el citado licitador no tiene disponibilidad a utilizar el software municipal y complementarlo con aplicativos propios para las funciones que no están desarrolladas. Por ello no le concedemos puntuación en este apartado.

5.3.- Integración SICAP.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática, la aplicación informática que se ofrece permite integrar la gestión de Recaudación con la aplicación contable SICAP, a efectos de contabilizar los movimientos directamente en la



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

aplicación contable. Por ello le hemos concedido la máxima puntuación en este apartado, 1'5 puntos.

5.4.- Plazo de migración.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador se compromete a realizar la migración de la información en un plazo de 15 días. Por ello le hemos concedido la máxima puntuación en este apartado, 1'5 puntos.

5.5.- Otros.

1.-Gestión y tratamiento de las Ordenanzas municipales. El licitador no presenta un procedimiento de gestión específico en este apartado.

2.- Notificación electrónica. Según el informe técnico el licitador si dispone de un mecanismo de notificación electrónica. 0,8 puntos.

3.- Dispositivos de multas. Según el informe técnico el licitador ofrece 10 dispositivos. 0,04 puntos.

7.2.- Modalidades de pago que faciliten al contribuyente la posibilidad de atender sus obligaciones tributarias de la forma más cómoda.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial el portal ciudadano, banca electrónica, sistema redes, pago telefónico y fraccionamiento automático decidimos concederle licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.7.- Atención al público del contratista.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial el gestor de espera, la cita previa, 60 horas semanales de atención al público, atención virtual de 365 días con la web, software de control de calidad, oficina virtual tributaria, notificación



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

electrónica y el sistema de guiado en la presentación de alegaciones y recursos se decide concederle al licitador la máxima puntuación en este apartado, 1'25 puntos.

7.8.- Elaborar y cursar comunicaciones informativas a los obligados al pago.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial los avisos por sms del cargo en cuenta de domiciliaciones tributarias, los avisos por sms de devoluciones de domiciliación, los avisos vía sms de publicación en el BOIB, los avisos por correo con carta de pago, y las entregas especiales en mano a grandes contribuyentes, decidimos concederle al licitador la máxima puntuación en este apartado, 1,25 puntos.

7.9.- Elaborar informes y propuestas de resolución.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, la resolución de recursos de reposición y de los recursos contenciosos administrativos, decidimos concederle al licitador la máxima puntuación en este apartado, 1,25 puntos.

7.10.- Archivar, digitalizar y custodiar documentos que integren expedientes individuales y colectivos.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador decidimos concederle al licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.13.- Funcionalidades mínimas de las aplicaciones informáticas utilizadas.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador decidimos concederle al licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

4.A.2.- BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU.

3.1.- Servicio de atención al contribuyente.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

En el primer apartado Recursos humanos, y concretamente en el subapartado horario mínimo de atención al público, el licitador en su tomo I Memoria, concretamente en la página 171, nos dice que: "El servicio de atención al contribuyente..... será como mínimo el que preste en cada momento el propio Ayuntamiento en sus dependencias Centrales.". Con la indicación "*como mínimo*" parece que nos indica que podría ampliar en algún momento el horario mínimo de atención al público no obstante al no indicar un horario específico en la oferta no se compromete en ningún momento a realizarlo. Por ello consideramos que no puede concedérsele ningún punto en este apartado al no concretar si ampliará o no el mínimo ni en que cantidad se ampliará.

3.10.- Dedicación exclusiva del personal adscrito y permanencia física en el término de Calvià.

El licitador en el tomo I Memoria, concretamente en la página 17 nos indica:

"Nuestra empresa, caso de ser adjudicataria, contará con el personal necesario para desarrollar todas las tareas propias de este contrato, para lo que adscibiremos a la realización de los diferentes trabajos todas las personas que actualmente trabajan en el Servicio de Recaudación, todas ellas con una formación exhaustiva, ya que llevan una antigüedad media, y experiencia específica en materia objeto de este contrato, de unos veinticinco años. En su caso, y siempre que se constate la necesidad de una ampliación de plantilla, se llevará a cabo con personal especializado y con conocimientos suficientes en la materia."

Tal como nos indica, el licitador adscribirá al servicio los trabajadores que actualmente están prestando el servicio, sin comprometerse a adscribir más que el mínimo exigido en el PPT. Por ello en este apartado no se le conceden puntos al licitador.

4.1.- Localización de las oficinas propuestas.

4.1.a.- Numero de oficinas que el licitador presenta fuera del núcleo de Calvià. Este licitador no presenta ninguna oficina fuera del núcleo urbano de Calvià. Ello supone que le concedemos al licitador una puntuación de 0 puntos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

4.1.b.- Valoración de la situación de los metros cuadrados de oficina en relación a su proximidad con la población. En este caso el licitador presenta 1 oficina de 357,34 m² fuera del núcleo urbano de Calvià que reúna las condiciones de ser susceptible de concesión de licencia municipal y tener acreditado un mínimo de disponibilidad del local para el arrendamiento del mismo (en el apartado 4.2 queda explicado como se obtiene este número de metros cuadrados). Una vez ponderados los metros cuadrados dispone de 35'734 m². Teniendo en cuenta que el licitador que ha presentado el mayor número de metros cuadrados ponderados ha presentado 413, ello supone que le concedemos al licitador una puntuación de 0'130 puntos.

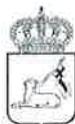
4.2.- Superficie útil mínima 400 m². Contrato o acuerdo de alquiler o compraventa.

El licitador en el tomo I Memoria, concretamente en la página 22 nos indica:

“4.2.- Superficie.

Como hemos dicho, las oficinas tienen una superficie total de 436.43 metros cuadrados, y están situadas, todas ellas en la Villa de Calvià, en la Calle Can Vich, 14 muy próximas a la Casa Consistorial. Se adjuntan planos de situación y distribución de las distintas dependencias, con expresión de: superficies de cada una de las plantas y dependencias, detalle de las oficinas destinadas a atención al público, cumplimiento de la normativa urbanística, etc.”

Leído el informe de compatibilidad de usos, emitido por el arquitecto municipal a requerimiento de la mesa de contratación, en él se informa que el uso de servicios en esta zona estaría sujeto a la concesión de dos licencias. Una para el uso de las oficinas situadas en el primer piso del edificio con una superficie declarada de 94'96m² y otra licencia para la planta baja y el semisótano, atendiendo a que el acceso al semisótano es interior, se accede exclusivamente desde la planta baja. Con las actuales normas urbanísticas la planta baja será al menos del 50% del local. De lo que deducimos que en este caso al ser la planta semisótano de 210.28m² superior a los 131,19m² de la planta baja no se podría conceder licencia de actividad a la totalidad de la superficie del semisótano. Solamente se podría considerar una superficie del mismo equivalente a la superficie de la planta baja. Por todo ello solamente consideramos como metros



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

construidos del local, la planta piso (94.96m²), la planta baja (131.19m²) y la parte autorizable como licencia de actividad, según normativa a día de hoy en vigor, de la planta semisótano (131.19m²). En total, 357,34m².

El licitador no cumple con la superficie mínima útil exigible de 400 m² para poder ser adjudicatario de la contrata por lo que no recibe valoración al no presentar el número mínimo de m² exigidos. No obstante, no excluimos al licitador y en caso de que obtenga la mayor puntuación en todo el proceso de selección y antes de formalizar el contrato deberá acreditar que dispone de la superficie mínima exigida en los Pliegos del contrato tanto técnicos como administrativos.

4.6.- Impresos municipales, dípticos. Emisión, manipulado y envío de medios de pago.

Leída en su conjunto la oferta del licitador se ha comprobado que dispone de los formatos de dípticos y medios necesarios para la emisión, manipulado y envío de los medios de pago. Por ello se le concede el máximo de puntuación en este apartado que es de 2,5 puntos.

5.1.- Equipamiento informático necesario para la ejecución del contrato.

En este apartado hemos concedido 0,75 puntos al citado licitador por las características propias de la oferta presentada.

5.2.- Utilización del software municipal y complementación.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador no tiene disponibilidad a utilizar el software municipal y complementarlo con aplicativos propios para las funciones que no están desarrolladas. Por ello no le concedemos puntuación en este apartado.

5.3.- Integración SICAP.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador con la aplicación que ofrece no permite integrar la gestión de Recaudación con la aplicación contable SICAP, a efectos de contabilizar los movimientos directamente en la aplicación contable. Por ello no le concedemos puntuación en este apartado.

5.4.- Plazo de migración.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador, al ser el actual prestador del servicio, si saliese adjudicatario del contrato no tendría problemas con la migración. Por ello le hemos concedido la máxima puntuación en este apartado, 1,5 puntos.

5.5.- Otros.

1.- Gestión y tratamiento de las Ordenanzas municipales. El licitador dispone de una amplia y demostrada experiencia en la gestión de expedientes de este tipo. Por ello en este subapartado le concedemos una puntuación de 1.

2.- Notificación electrónica. Según el informe técnico el licitador dispone de un mecanismo de notificación electrónica. 0,8 puntos.

3.- Dispositivos de multas. Según el informe técnico el licitador ofrece 30 dispositivos. 0,12 puntos.

7.2.- Modalidades de pago que faciliten al contribuyente la posibilidad de atender sus obligaciones tributarias de la forma más cómoda.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y considerando la forma en que actualmente está prestando el servicio el actual adjudicatario del servicio decidimos concederle licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.7.- Atención al público del contratista.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y considerando la forma en que actualmente está prestando el servicio el actual adjudicatario del servicio decidimos concederle licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.8.- Elaborar y cursar comunicaciones informativas a los obligados al pago.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y considerando la forma en que actualmente está prestando el servicio el actual adjudicatario del servicio decidimos concederle licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.9.- Elaborar informes y propuestas de resolución.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y considerando la forma en que actualmente está prestando el servicio el actual adjudicatario del servicio decidimos concederle licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.10.- Archivar, digitalizar y custodiar documentos que integren expedientes individuales y colectivos.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y considerando la forma en que actualmente está prestando el servicio el actual adjudicatario del servicio decidimos concederle licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.13.- Funcionalidades mínimas de las aplicaciones informáticas utilizadas.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y considerando la forma en que actualmente está prestando el servicio el actual adjudicatario del servicio decidimos concederle licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

En este apartado "7.- Condiciones de prestación del servicio" hemos valorado la prestación del servicio tal y como se presta por el actual adjudicatario. Dado que de su oferta no se desprende en ningún momento el empeoramiento de la calidad del



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

servicio, consideramos adecuada la valoración en estos apartados basándonos en la experiencia previa.

4.A.3.- SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.

3.1.- Servicio de atención al contribuyente.

En el primer apartado Recursos humanos, y concretamente en el subapartado horario mínimo de atención al público, el licitador en el tomo IV: Mejoras, concretamente en la página 32, nos dice que:

2.11.- AMPLIACIÓN HORARIO EN PERIODO DE PAGO EN VOLUNTARIA:

Se trata de, durante los últimos quince días de pago de cada uno de los periodos de voluntaria, ampliar el horario de las oficinas, para poder dar mayor cobertura horaria en la asistencia presencial al ciudadano.

En este caso, se propone un horario ininterrumpido de 10 horas al día, en horario definitivo a concretar, de lunes a jueves. Durante el viernes, se realizaría el horario habitual.

Además, durante todo el año, se propone ampliación de horario en relación al mínimo exigido en el pliego ("al menos el horario prestado al público por el Ayuntamiento"). Se propone. Lunes a Viernes, de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 18,30 horas). Es decir, dos horas y media más al día, que a la semana supone DOCE HORAS Y MEDIA de ampliación en relación al mínimo.

Esto supone una doble ampliación. Por una parte durante los últimos 15 días un horario ininterrumpido, de lunes a jueves de 10 horas días. Esto supone un incremento de 4'30 horas, ya que el horario actual de atención al público del Ayuntamiento es de 5'30 horas, de 9 horas a 14'30 h. Hay que prorratearlo por la siguiente fracción 15/365. Esto supone un incremento a la semana de 0,70 horas. Por otra parte, durante todo el año se prestará una atención al público de lunes a viernes de 9 a 14 horas y por las tardes de 16 a 18.30 horas. Esto supone un incremento diario de horas de atención respecto de las que presta el Ayuntamiento de 2 horas y a la semana son 10 horas. El conjunto de horas semanales ofrecidas por este licitador que



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

son complementarias al mínimo exigido es de 10,70 horas. Por ello la valoración otorgada en este punto es de 0,710 puntos.

3.10.- Dedicación exclusiva del personal adscrito y permanencia física en el término de Calvià.

En el apartado décimo de Recursos humanos el licitador en el tomo IV: Mejoras, concretamente en la página 47 nos dice que:

Así pues, y partiendo de la obligatoriedad recogida en el pliego en cuanto a la subrogación del personal del actual adjudicatario, vamos a referirnos únicamente aquí al incremento en su número previsto en nuestro proyecto, partiendo de la base de que el pliego de prescripciones técnicas, en su cláusula 3 "Recursos humanos", habla por un lado de la subrogación del personal "no directivo" (21 personas según la relación que se adjunta al mismo), número que, además, es el que pone como "personal mínimo" (cláusula 3.4).

La propuesta de SCI incrementa este número en :

NÚMERO	CUALIFICACIÓN	DEDICACIÓN	ASISTENCIA PRESENCIAL CONTINUA
1	LIC.DERECHO O SIMILAR-GERENTE PRESTADOR ASESORÍA TÉCNICA-JURÍDICA	EXCLUSIVA	SI
1	LIC.DERECHO-INSPECCIÓN	EXCLUSIVA	SI
2	LIC.DERECHO	PARCIAL (25%)	NO
1	INFORMÁTICO	EXCLUSIVA	SI
1	INFORMÁTICO-GIS	EXCLUSIVA	NO
2	LIC.CC EE y EE/ADEM/SIMILAR	PARCIAL (25%)	NO
3	AUX.ADMINISTRATIVOS/AG.NOTIFICADORES	EXCLUSIVA	SI

No obstante, la relación de puestos de trabajo a subrogar incluye un "inspector tributario" que pensamos que puede cumplir con la exigencia recogida en el pliego en relación la cláusula 3.5 "Como mínimo un licenciado en derecho o grado equivalente en esta materia deberá estar dedicad de forma permanente y exclusiva a la colaboración con los Servicios de Inspección". De ser este el caso, procederíamos a minorar el puesto de "Lic.Derecho-Inspección". La minoración del coste para SCI sería suplida por otras medidas encaminadas igualmente a "personal del Servicio" cubriendo o reforzando otras áreas que, una vez iniciado el Servicio, observemos que son susceptibles de mejora.

Tal como especifica el licitador en su oferta, estaría dispuesto a aportar al servicio además de los mínimos exigidos en el PPT (subrogación 21 trabajadores, 1 gerente y 1 licenciado en derecho para inspección) con las condiciones establecidas en el apartado 3.10 del PPT (dedicación exclusiva y asistencia presencial continua) 1 informático y 3 auxiliares



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

administrativos/agentes notificadores. Valoramos la presente oferta en unos 120.000€ anuales de coste para la empresa, ya que en la oferta no se especifica si el informático sería o no licenciado. Por ello hemos calculado 4 auxiliares (valorando al informático como auxiliar, al no tener mayor información) a 30.000€ anuales cada uno. Por ello la valoración otorgada en este punto ha sido la máxima , 5,5 puntos.

4.1.- Localización de las oficinas propuestas.

4.1.a.- Numero de oficinas que el licitador presenta fuera del núcleo de Calvià. Este licitador presenta 2 oficinas fuera del núcleo urbano de Calvià que reúnen las condiciones de ser susceptible de concesión de licencia municipal y tener acreditado un mínimo de disponibilidad del local para el arrendamiento del mismo. Teniendo en cuenta que el licitador que presenta un mayor número de locales de estas características presenta 4 locales, ello supone que le concedemos al licitador una puntuación de 0,250 puntos.

4.1.b.- Valoración de la situación de los metros cuadrados de oficina en relación a su proximidad con la población. En este caso el licitador presenta 2 oficina de 395 m2 fuera del núcleo urbano de Calvià y una oficina de 90 m2 en el núcleo urbano de Calvià, todas ellas reúnen las condiciones de ser susceptible de concesión de licencia municipal y tener acreditado un mínimo de disponibilidad del local para el arrendamiento del mismo. Una vez ponderados los metros cuadrados dispone de 364,5 m2. Teniendo en cuenta que el licitador que ha presentado el mayor numero de metros cuadrados ponderados ha presentado 413, ello supone que le concedemos al licitador una puntuación de 1,320 puntos.

4.2.- Superficie útil mínima 400 m2. Contrato o acuerdo de alquiler o compraventa.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

El licitador en el tomo III Memoria, concretamente en la página 28 nos indica:

Al final, la propuesta de SCI se concreta en la instalación de 3 OFICINAS:

- ✔ **OFICINA Nº 1.** Local comercial en planta baja, situado en la Villa de Calvià, en C/Mayor nº 53-A, con una superficie de 90 metros cuadrados, y donde tendrá su puesto de trabajo el Gerente-Delegado de SCI.
- ✔ **OFICINA Nº 2.** Local comercial situado en el núcleo de PALMANOVA, en Av. De la Playa de Palmanova nº 7. Ocupa una superficie de 235 metros cuadrados. La planta sótano (comunicada interiormente), de los cuales 92 se encuentran en planta sótano, que está totalmente acondicionada (insonorizada, ignífugo, aislado, etc.) por lo que será utilizada, como veremos en el desarrollo de nuestra propuesta, para ARCHIVO DEFINITIVO.
- ✔ **OFICINA Nº 3.** Local comercial situado en la Calle Mar Mediterráneo nº 14 del Polígono denominado "Son Bungadelles", muy próximo a las dependencias de Policía Local de Calvià. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, de los cuales aproximadamente 90 se encuentran en planta baja y 70 en planta alta comunicada interiormente. En esta zona de planta alta se instalará toda la zona de "producción" y gestión de correo.

El total de metros cuadrados construidos que presenta el licitador es de 485 repartidos en tres oficinas, una de ellas en el pueblo de Calvià, tal como establece el pliego y dos mas una en Palmanova y otra en el Polígono de Son Bugadelles. Todas ellas susceptibles de ser concedida la licencia de actividad, tal como se indica en el Informe de urbanismo. Por ello la valoración otorgada en este punto es de 2,220 puntos.

4.6.- Impresos municipales, dípticos. Emisión, manipulado y envío de medios de pago.

Leída en su conjunto la oferta del licitador se ha comprobado que dispone de los formatos de dípticos y medios necesarios para la emisión, manipulado y envío de los medios de pago. Por ello se le concede el máximo de puntuación en este apartado que es de 2,5 puntos.

5.1.- Equipamiento informático necesario para la ejecución del contrato.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

En este apartado hemos concedido 0,5 puntos al citado licitador por las características propias de la oferta presentada.

5.2.- Utilización del software municipal y complementación.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador tiene disponibilidad a utilizar el software municipal y complementarlo con aplicativos propios para las funciones que no están desarrolladas. Por ello le concedemos la puntuación máxima en este apartado, 1,5 puntos.

5.3.- Integración SICAP.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador con la aplicación que ofrece permite integrar la gestión de Recaudación con la aplicación contable SICAP, a efectos de contabilizar los movimientos directamente en la aplicación contable. Por ello le concedemos la puntuación máxima en este apartado, 1,5 puntos.

5.4.- Plazo de migración.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador no presenta ninguna información sobre el plazo de migración de la información. Por ello no le concedemos puntuación en este apartado.

5.5.- Otros.

- 1.- Gestión y tratamiento de las Ordenanzas municipales. El licitador no presenta un procedimiento de gestión específico en este apartado.
- 2.- Notificación electrónica. Según el informe técnico el licitador dispone de un mecanismo de notificación electrónica. 0,8 puntos.
- 3.- Dispositivos de multas. Según el informe técnico el licitador ofrece 40 dispositivos. 0,16 puntos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

7.2.- Modalidades de pago que faciliten al contribuyente la posibilidad de atender sus obligaciones tributarias de la forma más cómoda.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial 2 cajeros automáticos, banca electrónica, tarjeta ciudadana decidimos concederle al licitador la puntuación en este apartado. 0,63 puntos.

7.7.- Atención al público del contratista.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial el sistema de control de esperas decidimos concederle al licitador la puntuación en este apartado. 0,38 puntos.

7.8.- Elaborar y cursar comunicaciones informativas a los obligados al pago.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial los avisos de recibos no domiciliados así como el envío de preavisos en papel o sms del cargo en cuenta del pago a los domiciliados, decidimos concederle al licitador la puntuación en este apartado. 0,75 puntos.

7.9.- Elaborar informes y propuestas de resolución.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, resolución de recursos de reposición y de recursos contenciosos administrativos, decidimos concederle al licitador en este apartado 0 puntos.

7.10.- Archivar, digitalizar y custodiar documentos que integren expedientes individuales y colectivos.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador decidimos concederle al licitador la puntuación en este apartado de 0 puntos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

7.13.- Funcionalidades mínimas de las aplicaciones informáticas utilizadas.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador decidimos concederle al licitador la puntuación en este apartado de 0 puntos.

4.A.4.- COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, SA (CGI)

3.1.- Servicio de atención al contribuyente.

En el primer apartado Recursos humanos y concretamente en el subapartado horario mínimo de atención al público, el licitador en el tomo Memoria Organización Servicio, concretamente en la página 6, nos ofrece un horario de atención al público de 8 a 15 horas. Superando semanalmente el horario del Ayuntamiento, que es de 9 a 14:30 horas, en 1'5 horas diarias que semanalmente supone 7'5 horas. Además ofrece ampliar el horario de las oficinas centrales durante dos tardes sin especificar los días. Esto puede suponer 5 horas semanales de mas en atención al público. Sumando estas horas de atención al público consideramos que este licitador nos ofrece ampliar el horario de atención al público mínimo semanal prestado por el Ayuntamiento, en 12'5 horas a la semana.

3.10.- Dedicación exclusiva del personal adscrito y permanencia física en el termino de Calvià.

En el primer apartado Recursos humanos y concretamente en el subapartado dedicación exclusiva y permanencia física en el termino de Calvià, tomo Memoria Organización Servicio, concretamente en la página 14, nos ofrece:

“CGI se compromete a subrogar al personal que actualmente presta los servicios en el Ayuntamiento de Calvià, en las mismas condiciones existentes a la fecha de la aprobación de los pliegos

El Delegado responsable del proyecto será **Francisco Perifan Jordan**, Director Territorial de Baleares para CGI, y con más de 25 años de experiencia en la



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Administración Municipal y en Empresas Colaboradoras de Gestión, Recaudación e Inspección.

CGI propone asignar para el proyecto un ingeniero informático con amplia experiencia en informática tributaria con TAO. Y un licenciado en derecho adicional con más de 4 años de experiencia en colaboración tributaria, quien completará la asistencia jurídica presencial.”

Nos informa que la empresa se subrogará las 21 personas que establece el PPT en el punto 3.3. También ofrece un licenciado en derecho que deberá cubrir la exigencia del punto 3.4 del PPT, en este caso tampoco lo valoramos por ser un mínimo exigido en el PPT. También se habla de un responsable del proyecto, exigencia del PPT y por ello no lo valoramos. Y por ultimo se habla de ofrecer un Ingeniero Informático. Este seria un personal no exigido, no obstante no se detalla su presencia física en Calvià ni el carácter exclusivo del mismo. Por esto no se le concede ningún punto al licitador en este apartado.

4.1.- Localización de las oficinas propuestas.

4.1.a.- Numero de oficinas que el licitador presenta fuera del núcleo de Calvià. Este licitador presenta 4 oficinas fuera del núcleo urbano de Calvià que reúnen las condiciones de ser susceptibles de concesión de licencia municipal y tener acreditado un mínimo de disponibilidad del local para el arrendamiento del mismo. Teniendo en cuenta que este es el licitador que presenta un mayor número de locales de estas características, le concedemos al licitador la máxima puntuación de 0,500 puntos.

4.1.b.- Valoración de la situación de los metros cuadrados de oficina en relación a su proximidad con la población. En este caso el licitador presenta 4 oficinas de 434'77 m2 fuera del núcleo urbano de Calvià y una oficina de 220 m2 en el núcleo urbano de Calvià, todas ellas reúnen las condiciones de ser susceptibles de concesión de licencia municipal y tener acreditado un mínimo de disponibilidad del local para el arrendamiento del mismo. Una vez ponderados los metros cuadrados dispone de



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

413,293 m2. Teniendo en cuenta que es el licitador que presenta un mayor número de metros cuadrados ponderados de locales, por ello le concedemos al licitador la máxima puntuación de 1'500 puntos.

4.2.- Superficie útil mínima 400 m2. Contrato o acuerdo de alquiler o compraventa.

El licitador nos ofrece en el núcleo urbano de Calvià dos locales, uno situado en la C/ Pere Vaquer, con una superficie construida de 1.972 m2, del cual no presenta un contrato de disponibilidad del local y otro situado en la C/ Nissagues con una superficie construida de 220 m2 este con contrato de alquiler. Solo tendremos en cuenta el local de 220 m2 por haber acreditado en la oferta la disponibilidad del mismo.

Asimismo el licitador nos ofrece en el núcleo de Palmanova 4 locales que suman 434'77 m2 construidos, de estos locales presenta un mail de una inmobiliaria en el que se acredita la disponibilidad de los citados locales.

El total de metros cuadrados de este licitador es de 654'77, lo que supone que es el licitador que presenta el mayor número de metros cuadrados de local, por ello le concedemos el máximo de puntuación de este apartado, que es de 3 puntos.

4.6.- Impresos municipales, dípticos. Emisión, manipulado y envío de medios de pago.

Leída en su conjunto la oferta del licitador se ha comprobado que dispone de los formatos de dípticos y medios necesarios para la emisión, manipulado y envío de los medios de pago. Por ello se le concede el máximo de puntuación en este apartado que es de 2'5 puntos.

5.1.- Equipamiento informático necesario para la ejecución del contrato.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

En este apartado hemos concedido 0'5 puntos al citado licitador por las características propias de la oferta presentada.

5.2.- Utilización del software municipal y complementación.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador no tiene disponibilidad a utilizar el software municipal y complementarlo con aplicativos propios para las funciones para las funciones que no están desarrolladas. Por ello no le concedemos puntuación en este apartado.

5.3.- Integración SICAP.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador con la aplicación que ofrece permite integrar la gestión de Recaudación con la aplicación contable SICAP, a efectos de contabilizar los movimientos directamente en la aplicación contable. Por ello le concedemos la puntuación máxima en este apartado, 1,5 puntos.

5.4.- Plazo de migración.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador presenta una oferta de migración de la información en un plazo de 6 meses. Por ello le concedemos una puntuación en este apartado de 0,1 puntos.

5.5.- Otros.

1.-Gestión y tratamiento de las Ordenanzas municipales. El licitador no presenta un procedimiento de gestión específico en este apartado, por lo que no se le otorga ningún punto.

2.- Notificación electrónica. Según el informe técnico el licitador si dispone de un mecanismo de notificación electrónica. 0,8 puntos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

3.- Dispositivos de multas. Según el informe técnico el licitador ofrece 20 dispositivos. 0,08 puntos.

7.2.- Modalidades de pago que faciliten al contribuyente la posibilidad de atender sus obligaciones tributarias de la forma más cómoda.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial el portal ciudadano, banca electrónica, sistema redes, pago telefónico y cuenta corriente tributaria decidimos concederle licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.7.- Atención al público del contratista.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial el gestor de espera, 60 horas semanales de atención al público, atención al público en inglés y alemán, software de control presencial telefónico y buzón de documentos para el contribuyente decidimos concederle al licitador la máxima puntuación en este apartado, 1,25 puntos.

7.8.- Elaborar y cursar comunicaciones informativas a los obligados al pago.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial los avisos por sms del cargo en cuenta, domiciliaciones tributarias, aviso por sms de devoluciones de domiciliación, avisos vía sms de publicación en el BOIB, avisos por correo con carta de pago, entregas especiales grandes contribuyentes en mano decidimos concederle licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.9.- Elaborar informes y propuestas de resolución.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial el procedimiento de devolución de ingresos indebidos, recursos de reposición y recurso contencioso administrativo decidimos concederle al licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

7.10.- Archivar, digitalizar y custodiar documentos que integren expedientes individuales y colectivos.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador decidimos concederle al licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

7.13.- Funcionalidades mínimas de las aplicaciones informáticas utilizadas.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador decidimos concederle al licitador la máxima puntuación en este apartado. 1,25 puntos.

4.A.5.- ASESORES LOCALES CONSULTORIA S.A.

3.1.- Servicio de atención al contribuyente.

En el primer apartado Recursos humanos y concretamente en el subapartado horario mínimo de atención al público, el licitador en el tomo Mejoras, concretamente en la página 27, nos dice que:

Mejoras en recursos humanos.

Asesores Locales se compromete a aportar al proyecto los siguientes recursos humanos adicionales:, que garantice la calidad del servicio, con generación de empleo mediante la contratación de profesionales para cubrir los siguientes puestos de trabajo:

- Auxiliares Administrativos (se contratarán en los periodos de cobro para prestar servicio en periodos punta).
- **Ampliación de horario** de atención al público, a las tardes (de 15 a 20) y sábados mañana (de 9 a 14);
- Un auxiliar exclusivo Call Center adscrito al Proyecto

Esto supone ampliar el horario de atención al publico prestado en 5 horas diarias de lunes a sábado. Por ello se amplía el horario semanal en 30 horas.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

3.10.- Dedicación exclusiva del personal adscrito y permanencia física en el término de Calvià.

En el apartado décimo de Recursos humanos el licitador en el tomo Mejoras, concretamente en la página 27, nos dice que ampliará la plantilla con un auxiliar administrativo exclusivo Call Center. No obstante esto no supone permanencia física en el término de Calvià, por tanto no lo valoramos.

Asimismo, el licitador en el tomo MEDIOS HUMANOS, nos detalla más concretamente su oferta en este aspecto, indicándonos que cumple con los mínimos de personal exigidos en el PPT (subrogación 21 trabajadores, 1 gerente y 1 licenciado en derecho para inspección), así mismo nos ofrece en 3.- PUESTOS DIRECTIVOS Y DE RESPONSABILIDAD, Pág. 8, una relación de personas de apoyo al proyecto, pero no especifican si estas personas tendrán dedicación exclusiva al proyecto ni indica si tendrán permanencia física en Calvià. Por esto no hemos otorgado ningún punto al licitador en este aspecto.

4.1.- Localización de las oficinas propuestas.

4.1.a.- Numero de oficinas que el licitador presenta fuera del núcleo de Calvià. Este licitador presenta 1 oficina fuera del núcleo urbano de Calvià que reúne las condiciones de ser susceptible de concesión de licencia municipal y tener acreditado un mínimo de disponibilidad del local para el arrendamiento del mismo. Teniendo en cuenta que el licitador que presenta un mayor número de locales de estas características presenta 4 locales, ello supone que le concedemos al licitador una puntuación de 0'125 puntos.

4.1.b.- Valoración de la situación de los metros cuadrados de oficina en relación a su proximidad con la población. En este caso el licitador presenta 1 oficina de 280 m2



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

fuera del núcleo urbano de Calvià y una oficina de 200 m2 en el núcleo urbano de Calvià, todas ellas reúnen las condiciones de ser susceptibles de concesión de licencia municipal y tener acreditado un mínimo de disponibilidad del local para el arrendamiento del mismo. Una vez ponderados los metros cuadrados dispone de 272 m2. Teniendo en cuenta que el licitador que ha presentado el mayor numero de metros cuadrados ponderados ha presentado 413, ello supone que le concedemos al licitador una puntuación de 0'990 puntos.

4.2.- Superficie útil mínima 400 m2. Contrato o acuerdo de alquiler o compraventa.

El licitador en el tomo Medios materiales Oficinas, concretamente en las página 6 y siguientes nos indica:

"1.1. Locales

Disponemos de dos locales situados en el término municipal de Calvià, los cuales hacen una superficie de 480 m2 y cuentan con todo lo indicado en el pliego de condiciones técnicas presentado por dicho ayuntamiento:

- El primero de ellos se encuentra en Cami del Serral, 28: Con una superficie en planta baja de 200 m2 construidos.
- El segundo de ellos se encuentra situado en Vía Puig des Castellet, Complejo Boulevard, Bl 5 y 6 Santa Posa, Calvià: Este local consta de dos locales continuos de 100 m2 y 180 m2 cada uno."

El total de metros cuadrados de este licitador es de 480 m2 construidos.

4.6.- Impresos municipales, dípticos. Emisión, manipulado y envío de medios de pago.

Leída en su conjunto la oferta del licitador se ha comprobado que dispone de los formatos de dípticos y medios necesarios para la emisión, manipulado y envío de los medios de pago. Por ello se le concede el máximo de puntuación en este apartado que es de 2,5 puntos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

5.1.- Equipamiento informático necesario para la ejecución del contrato.

En este apartado hemos concedido 0,25 puntos al citado licitador por las características propias de la oferta presentada.

5.2.- Utilización del software municipal y complementación.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador tiene disponibilidad a utilizar el software municipal y complementarlo con aplicativos propios para las funciones para las funciones que no están desarrolladas. Por ello le concedemos la máxima puntuación en este apartado, 1,5 puntos.

5.3.- Integración SICAP.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador con la aplicación que ofrece no permite integrar la gestión de Recaudación con la aplicación contable SICAP, a efectos de contabilizar los movimientos directamente en la aplicación contable. Por ello no se le concede puntuación en este apartado.

5.4.- Plazo de migración.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el departamento de informática el citado licitador no presenta ninguna información sobre el plazo de migración de la información. Por ello no se le concede puntuación en este apartado.

5.5.- Otros.

1.-Gestión y tratamiento de las Ordenanzas municipales. El licitador no presenta un procedimiento de gestión específico en este apartado.

2.- Notificación electrónica. Según el informe técnico el licitador no dispone de un mecanismo de notificación electrónica.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

3.- Dispositivos de multas. Según el informe técnico el licitador ofrece 50 dispositivos.
0,20 puntos.

7.2.- Modalidades de pago que faciliten al contribuyente la posibilidad de atender sus obligaciones tributarias de la forma más cómoda.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial 2 cajeros automáticos decidimos concederle al licitador la puntuación en este apartado de 0,38 puntos.

7.7.- Atención al público del contratista.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial el sistema de gestor de colas, call center y plataforma electrónica segura decidimos concederle al licitador la puntuación en este apartado, 0,63 puntos.

7.8.- Elaborar y cursar comunicaciones informativas a los obligados al pago.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y en especial la comunicación de avisos al BOIB y el trámite de expedientes sancionadores, se decide concederle al licitador la puntuación en este apartado de 0,25 puntos.

7.9.- Elaborar informes y propuestas de resolución.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador y analizados los procedimientos de devolución de ingresos indebidos, recursos de reposición y recurso contencioso administrativo no consideramos adecuado concederle ningún punto a este licitador.

7.10.- Archivar, digitalizar y custodiar documentos que integren expedientes individuales y colectivos.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador decidimos concederle al licitador la puntuación en este apartado de 0 puntos.

7.13.- Funcionalidades mínimas de las aplicaciones informáticas utilizadas.

Valorando el conjunto de la oferta de organización del licitador decidimos concederle al licitador la puntuación en este apartado de 0 puntos.

PUNTUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Véase anexo 1 adjunto al presente informe.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

4.B.- MEJORAS PROPUESTAS (20 puntos)

Se transcriben a continuación las mejoras propuestas por los licitadores así como el análisis y valoración de las mismas por parte de la comisión. Al final de este apartado se incluyen los cuadros comparativos realizados para la valoración de dichas mejoras.

4.B.1.- GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL (GTT)

La empresa expone las mejoras previstas en el ámbito de:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Tabla 1: Tabla resumen de valoración de mejoras (IVA no incluido)

Mejoras	1º Año	2º Año	3º Año	4º Año	Total
Business Intelligence	45.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	75.000,00 €
Cuadro de mando para dispositivos móviles	15.000,00 €				15.000,00 €
Plan de formación a colectivos	10.440,00 €	10.440,00 €	10.440,00 €	10.440,00 €	41.760,00 €
Plan de formación al personal municipal	18.112,50 €	17.862,50 €	18.112,50 €	17.862,50 €	71.950,00 €
Sistema Inteligente de Gestión de Esperas	6.200,00 €				6.200,00 €
Puntos de información y opinión mediante dispositivos Ipad	6.800,00 €				6.800,00 €
Campañas Publicitarias	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
Plan de comunicación	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	48.000,00 €
red.es	7.944,00 €	7.944,00 €	7.944,00 €	7.944,00 €	31.776,00 €
Dispositivos móviles	12.800,00 €				12.800,00 €
Carta de Servicios y Manual de trámites	8.800,00 €				8.800,00 €
ICalendar	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	2.000,00 €
Total					340.086,00 €

La empresa presenta un cuadro de mejoras cuantificado económicamente que abarca toda la duración del contrato, todas ellas están relacionadas con el objeto del contrato y por lo tanto se aceptan como mejora en la prestación del servicio .



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

	ACUMULADO	MEDIA ANUAL	EXCLUIDO
BUSINESS INTELLIGENCE	75.000,00	18.750,00	0,00
CUADRO MANDO DISPOSITIVOS MOBILES	15.000,00	3.750,00	0,00
PLAN FORMACION COLECTIVOS	41.760,00	10.440,00	0,00
PLAN FORMACION PERSONAL MUNICIPAL	71.950,00	17.987,50	0,00
GESTION ESPERAS	6.200,00	1.550,00	0,00
PUNTO INFORMACION E INFORMACION	6.800,00	1.700,00	0,00
CAMPAÑA PUBLICITARIA	20.000,00	5.000,00	0,00
PLAN DE COMUNICACIÓN	48.000,00	12.000,00	0,00
RED.ES	31.776,00	7.944,00	0,00
DISPOSITOS MOVILES	12.800,00	3.200,00	0,00
CARTA SERVICIOS Y M	8.800,00	2.200,00	0,00
I CALENDAR	2.000,00	500,00	0,00
	340.086,00	85.021,50	0,00

4.B.2.- BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU.

La empresa expone las mejoras previstas en el ámbito de:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

1.- SERVICIOS O ACTIVIDADES QUE EL LICITADOR PONGA A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SIN COSTE PARA ESTE Y QUE DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO REDUNDEN EN UNA MEJORA EN EL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE..... 4

1.1.- SISTEMA DE CAPTURA Y EMISIÓN ELECTRÓNICA DE DENUNCIAS Y SANCIONES DE TRAFICO Y ORDENANZAS MUNICIPALES MEDIANTE EL USO DE PDA'S..... 4

1.2.- UN SISTEMA TELEFÓNICO SOPORTADO POR RED INTELIGENTE AUTOMÁTICA, MEDIANTE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE COBRO REVERTIDO, NUMERO 900..... 20

1.3.- APOYO ECONÓMICO Y/O INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PARA INSTALAR EN LA INTRANET MUNICIPAL, COMPATIBLE CON LA DE BALEAR DE DATOS..... 23

1.4.- APOYO ECONÓMICO Y/O INFORMÁTICO PARA EL DESARROLLO DE LA "CARPETA CIUDADANA MUNICIPAL". EN SU APARTADO TRIBUTARIO Y RECAUDATORIO..... 27

1.5.- CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL..... 30

1.6.- COLABORACIÓN EN LA BÚSQUEDA, COMPROBACIÓN, LIQUIDACIÓN SI PROCEDE Y NOTIFICACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS POR AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS AL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ Y NO PAGADAS..... 31

2.- PLAN DE FORMACIÓN EN MATERIA JURÍDICA Y ECONÓMICA, TRIBUTARIA, CATASTRAL Y RECAUDATORIA PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ..... 32

	ACUMULADO	MEDIA ANUAL	EXCLUIDO
25 PDAS	120.000,00	30.000,00	
Sistema teléfono cobro revertido	120.000,00	30.000,00	
Exp. sancionadores	120.000,00	30.000,00	
Carpeta Ciudadana oficina virtual	120.000,00		30.000,00
Campañas publicitaria medios titularidad	60.000,00	15.000,00	
Autoliquidaciones	80.000,00		20.000,00
Plan formación	60.000,00	15.000,00	
	680.000,00	120.000,00	50.000,00



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

La empresa presenta un cuadro de mejoras cuantificado económicamente que abarca toda la duración del contrato, no todas ellas se han aceptado como mejoras en el sentido de obtener puntuación en este apartado.

Se han excluido de valoración 120.000€ acumulados en 4 años, 30.000€ de media anual, correspondientes al apartado "Carpeta ciudadana oficina virtual", por considerar, de acuerdo con lo explicado en el criterio numero 3 de metodología del informe, apartado mejoras.

"3.- Hemos excluido aquellas mejoras que según el pliego de prescripciones técnicas forman parte de la prestación del servicio y por tanto están incluida en el precio que el adjudicatario percibe por el servicio. En el análisis de las mejoras excluidas en este apartado se ha considerado aquellas mejoras que no representan valores adicionales a los mínimos exigidos en el pliego técnico y/o que en todo caso ya estén valoradas en el apartado de organización."

En caso de que esta empresa resulte adjudicataria del servicio deberá acreditar anualmente este importe por estar incluido en el precio del servicio y ser un mínimo del pliego. Además, en este caso concreto, hay otras empresas licitadoras que introducen este aspecto sin valorarlo en las mejoras.

También se han excluido de valoración 80.000€ acumulados en 4 años, 20.000€ de media anual, correspondientes al apartado "Autoliquidaciones". Por considerar, de acuerdo con lo explicado en el criterio numero 4 de metodología del informe, apartado mejoras

"4.- Hemos excluido aquellas mejoras presentadas por los licitadores que ya se están prestando actualmente por la Administración municipal de forma directa y por tanto supondrían una duplicidad en la prestación del servicio al ciudadano, redundando en una ineficiencia en la prestación del servicio. Suponiendo un mayor costo que el ciudadano debería soportar."



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio no deberá acreditar anualmente este importe por ser una mejora considerada innecesaria para la prestación del servicio.

4.B.3.- SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.

La empresa ofrece las siguientes mejoras:

DENOMINACIÓN DE LA MEJORA	CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA
<i>kiosco-terminal de pago de recibos</i>	21.000,00
<i>Sistema de Gestión de turnos + gestión "cita previa"</i>	19.000,00
<i>GMS Mobile</i>	30.000,00
<i>Red Light (foto rojo)</i>	17.000,00
<i>Radar-Cinemómetro</i>	36.400,00
<i>Vehículos para el Servicio</i>	16.000,00
<i>Adaptación de formularios</i>	7.500,00
<i>Oficina móvil</i>	4.400,00
<i>Editrán</i>	23.600,00
<i>Tarjeta ciudadano</i>	140.000,00
<i>Ampliación horario (todo el año + específico Voluntaria</i>	16.000,00
<i>Plataforma "Business Intelligence"</i>	3.500,00
<i>CAU</i>	5.000,00
<i>Incremento personal</i>	392.000,00
<i>Sistemas de contacto con el ciudadano</i>	6.000,00
<i>Formación del personal</i>	13.000,00
<i>Desarrollos informáticos:</i>	195.000,00
<i>GIS</i>	
<i>Aplicación municipal de gestión</i>	
<i>APP móvil</i>	
<i>Otras mejoras</i>	134.900,00
<i>Cursos educación vial</i>	
<i>Utilización Licencias Bases de Datos legislativas y jurisprudenciales SCI</i>	
<i>Remisión de preavisos recibos domiciliados</i>	
<i>Campañas publicitarias</i>	
<i>Carta de Servicio y catálogo de formularios</i>	
<i>Creación página WEB propia del Servicio</i>	
IMPORTE TOTAL MEJORAS OFERTADAS 4 AÑOS	1.080.300,00



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

	ACUMULADO	MEDIA ANUAL	EXCLUIDO
Terminal cobro recibos y emisión	21.000,00	5.250,00	0,00
Gestión esperas en la oficina	19.000,00	4.750,00	0,00
Gms mobile 40 equipos	30.000,00	7.500,00	0,00
Sistema red light	17.000,00	0,00	4.250,00
Radar cinemometro	36.400,00	0,00	9.100,00
Vehiculos notificaciones	16.000,00	4.000,00	0,00
Adaptacion formularios idiomas	7.500,00	1.875,00	0,00
Oficina movil	4.400,00	1.100,00	0,00
Editran	23.600,00	5.900,00	0,00
Tarjeta del ciudadano	140.000,00	0,00	35.000,00
Ampliacion horario (todo año+especifico voluntaria)	16.000,00	0,00	4.000,00
Plataforma business cuadro mando	3.500,00	875,00	0,00
CAU usuario	5.000,00	1.250,00	0,00
Incremento de personal	392.000,00	0,00	98.000,00
Sistemas contacto ciudadano Plan Comunicación	6.000,00	1.500,00	0,00
Formacion personal	13.000,00	3.250,00	0,00
Desarrollos informaticos	195.000,00	0,00	48.750,00
Otras mejoras	134.900,00	16.862,50	16.862,50
	1.080.300,00	54.112,50	215.962,50

La empresa presenta un cuadro de mejoras cuantificado económicamente que abarca toda la duración del contrato. No todas ellas se han aceptado como mejoras en el sentido de obtener puntuación en este apartado.

Se han excluido de valoración 17.000€ acumulados en 4 años, 4.250€ de media anual, correspondientes al apartado "Sistema red light". Se han excluido de valoración 36.400€ acumulados en 4 años, 9.100€ de media anual, correspondientes al apartado "Radar Cinemometro". Se han excluido de valoración 140.000€ acumulados en 4 años, 35.000€ de media anual, correspondientes al apartado "Tarjeta ciudadano", todo ello de acuerdo con lo explicado en el criterio numero 1 de metodología del informe, apartado mejoras.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

“1.- Hemos excluido aquellas mejoras que no consideramos relacionadas con el objeto del contrato.”

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio no deberá acreditar anualmente estos importes por ser una mejora considerada innecesaria para la prestación del servicio.

Igualmente se han excluido de valoración 16.000€ acumulados en 4 años, 4.000€ de media anual, correspondientes al apartado “Ampliación horario (todo año + específico voluntaria)”. Se han excluido de valoración 392.000€ acumulados en 4 años, 98.000€ de media anual, correspondientes al apartado “Incremento de personal” y 195.000€ acumulados en 4 años, 48.750€ de media anual, correspondientes al apartado “Desarrollos informáticos”. Por considerar, de acuerdo con lo explicado en el criterio número 2 de metodología del informe, apartado mejoras.

“2.- Hemos excluido aquellas mejoras ya valoradas en el apartado de organización del servicio, por considerarlo una duplicidad y a su vez unificar las ofertas presentadas ya que algunos licitadores las han incluido dentro del apartado mejoras y otros no lo han hecho. No excluir estas ofertas supondría favorecer o perjudicar determinados licitadores. Ejemplo: algunos licitadores en las mejoras han valorado el personal extra que incorporaría la empresa licitadora en el caso de resultar adjudicataria del servicio . En cambio otros licitadores complementan el personal mínimo requerido en el pliego sin valorarlo en las mejoras. En este sentido y con la necesidad de unificar las ofertas hemos decidido valorar las aportaciones de personal extra, al mínimo requerido en el pliego técnico, en el apartado de organización y excluido en la valoración de mejoras.”

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio deberá acreditar anualmente estos importes por estar incluido en el precio del servicio y ser un mínimo



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

del pliego. Además, en este caso concreto, hay otras empresas licitadoras que introducen este aspecto sin valorarlo en las mejoras.

Se han excluido de valoración la mitad de 134.900€ acumulados en 4 años, 16.862'50€ de media anual, correspondientes al apartado "Otras mejoras". Dentro de otras mejoras hay seis apartados, sin valorar individualmente, correspondientes a las siguientes mejoras:

- 1.- Cursos educación vial.
- 2.- Utilización licencias bases de datos legislativas y jurisprudenciales SCI.
- 3.- Remisión de preavisos recibos domiciliados.
- 4.- Campañas publicitarias.
- 5.- Carta de servicio y catalogo de formularios.
- 6.- Creación pagina web propia del servicio.

De todas estas mejoras no se considera valorable la "1.-Cursos educación vial.". En aplicación con lo expuesto en el criterio numero 1 de metodología del informe, apartado mejoras.

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio no deberá acreditar anualmente este importe por ser una mejora considerada innecesaria para la prestación del servicio.

Tampoco se considera valorable la "3.- Remisión de preavisos recibos domiciliados.". En aplicación con lo expuesto en el criterio numero 3 de metodología del informe, apartado mejoras.

Tampoco se considera valorable la "6.- Creación pagina web propia del servicio.". En aplicación con lo expuesto en el criterio numero 3 de metodología del informe, apartado mejoras.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio deberá acreditar anualmente el coste de las mejoras de los apartados 3 y 6 anteriores por estar incluido en el precio del servicio y ser un mínimo del pliego. Además, en este caso concreto, hay otras empresas licitadoras que introducen este aspecto sin valorarlo en las mejoras.

En este apartado que incluye seis tipos diferentes de mejoras y solamente se valora el conjunto de todas ellas sin detallar la valoración individual de cada apartado, dado que no se realiza valoración individual de cada una de las mejoras, se ha optado por dar el mismo valor a cada una de ellas. Así, dado que se aceptan 3 mejoras y se excluyen otras 3, se ha aceptado el 50% de la valoración presentada y se ha excluido el otro 50%.



4.B.4.- COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, SA (CGI)

La empresa ofrece las siguientes mejoras:

1.- Resumen de mejoras propuestas. Ejecución temporal y cuantificación económica

Nos proponemos realizar mejoras en los siguientes ámbitos:

Para la valoración de la mejora hemos acudido a diversos métodos:

- PVP T-System Precio fijado por un proveedor externo.
- PVP Prov Precio fijado por el proveedor externo homologado.
- Tarifa Coste interno que los servicios centralizados de CGI imputarán al proyecto por prestar el servicio. (Contabilidad interna por centros de beneficio)
- Crédito Límite de gasto asignado para determinado concepto, que se va consumir de común acuerdo con el Servicio de Informática, para garantizar la adecuación a los estándares del Ayuntamiento.

Las mejoras que proponemos son:

Enunciado de la mejora	Fecha o período de ejecución	Método valoración	Importe total en contrato
------------------------	------------------------------	-------------------	---------------------------

Mejoras en Servicios

Ampliación horaria en atención telefónica	2016-2019	Tarifa	96.000
Ampliación atención telefónica a inglés	2016-2019	Tarifa	32.000
Ampliación atención telefónica a alemán	2016-2019	Tarifa	48.000
Campaña de domiciliación. 2 al año. IVTM e IBI (enero y mayo).	2016-2019	Tarifa	12.000
Campaña de ejecutiva con morosos	2016-2019	Tarifa	6.000



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

accidentales. 2 al año, tras IVTM e IBI.

Envío SMS previo al cargo en cuenta (domiciliados y aplazamientos). 0,08€/mensaje. 20.000 mensajes/ año	2016-2019	PVP-Prov	6.400
Escaneado de documentos presentados en Registro y de escrituras y su asociación en la anotación o a la unidad fiscal	2016-2019	Tarifas	0
Estudio económico financiero para revisión ordenanza de tasas. Más revisión de la ordenanza de la tasa. 1 al año.	2016-2019	PVP- Prov	12.000
Propuesta revisión de la Ordenanza Fiscal General	Nov-2015	PVP-Prov	3.000

Mejoras en Software no requerido

Entrega de licencias de uso del software TAO a final de proyecto.	Dic-2019	PVP T-System	150.603
Entrega de licencias de Carpeta Ciudadana de TAO a final de proyecto.	Dic-2019	PVP T-System	28.000
ERP TAO Firma Electrónica Interna	Ene_2016	PVP T-System	7.301
EDITRAN, ampliación de uso al área de Tesorería.	2016-2019	PVP-Prov	15.000
Aplicación para denuncias mediante smartphone o Tablet	Ene-2016	PVP T-System	18.898
Implantación enlace con SICAL para	Abr-2016	Tarifa	1.200



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

compensaciones de oficio a acreedores con providencia de apremio.

Mejoras en Hardware no requerido

20 equipos de Smartphone con Android 4.1.2 + impresora móvil conectada vía Bluetooth	Ene-2016	Crédito	14.000
Fondo para ampliación de servidores de aplicaciones y su sistema operativo para albergar la BD de recaudación en los servidores municipales	Nov-2015	Crédito	12.000
Alojamiento de un centro de respaldo en CGI para tener alternativa inmediata en caso de emergencias.	2016-2019	Tarifa	0
Opción a usar el alojamiento en el centro de servidores de CGI, o sea tener la aplicación de Gestión Tributaria 'en la nube'. (Esta opción es alternativa a las dos anteriores, y supone el mismo coste q la suma de las dos anteriores)	2016-2019	Tarifa	60.000

Mejoras en Recursos Humanos de apoyo

Disponibilidad de los Equipos Especializados para apoyo. No se valora porque la función está requerida en los pliegos.	2016-2019		0
Asesoría Jurídica no presencial. No se valora porque la función está requerida en los pliegos	2016-2019		0

Mejoras en Información para la Dirección



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Elaboración de sendos cuadros de mando bimestrales. Gestión; Ejecutiva, Inspección y Multas.	2016-2019	Tarifa	19.200
Elaboración de la Memoria Anual, más la de primavera y la de otoño.	2016-2019	Tarifa	12.000

Formación

Oferta de 5 jornadas de formación al año en materia jurídica y económica de entre las del catálogo de cursos de CGI a realizar en Calvià y para empleados del área de Servicios Económicos del Ayuntamiento.	2016-2019	Tarifa	12.000
--	-----------	--------	--------

Total 553.602

	ACUMULADO	MEDIA ANUAL	EXCLUIDO
AMPLIACION HORARIO ATENCION TELEF	96.000,00	0,00	24.000,00
ATENCION INGLES	32.000,00	0,00	8.000,00
ATENCION ALEMAN	48.000,00	0,00	12.000,00
CAMPAÑA DOMICILIACION	12.000,00	3.000,00	0,00
CAMPAÑA EJECUTIVA	6.000,00	1.500,00	0,00
ENVIO SMS CARGO EN CUENTA	6.400,00	1.600,00	0,00
ESTUDIO EC FINANCIERO	12.000,00	3.000,00	0,00
ESTUDIO REVISION TASAS	3.000,00	750,00	0,00
LICENCIAS SOFTWARE	150.603,00	37.650,75	0,00
LICENCIAS CARPETA CIUDADANA	28.000,00	7.000,00	0,00
FIRMA ELECTRONICA	7.301,00	0,00	1.825,25
EDITRAN TRESORERIA	15.000,00	3.750,00	0,00
APLICACIÓN DENUNCIAS SMART	18.898,00	4.724,50	0,00
ENLACE SICAL	1.200,00	0,00	300,00
HARDWARE	74.000,00	18.500,00	0,00
INFORMACION DIRECCION			
CUADRO MANDO	19.200,00	4.800,00	0,00
MEMORIA ANUAL	12.000,00	3.000,00	0,00



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

FORMACION	12.000,00	3.000,00	0,00
	553.602,00	92.275,25	46.125,25

Se han excluido de valoración 96.000€ acumulados en 4 años, 24.000€ de media anual, correspondientes al apartado "Ampliación horario atención telefónico", 32.000€ acumulados en 4 años, 8.000€ de media anual correspondientes al apartado "Atención inglés", y 48.000€ acumulados en 4 años, 12.000€ de media anual, correspondientes al apartado "Atención alemán" por considerar, de acuerdo con lo explicado en el criterio numero 2 de metodología del informe, apartado mejoras:

"2.- Hemos excluido aquellas mejoras ya valoradas en el apartado de organización del servicio, por considerarlo una duplicidad y a su vez unificar las ofertas presentadas ya que algunos licitadores las han incluido dentro del apartado mejoras y otros no lo han hecho. No excluir estas ofertas supondría favorecer o perjudicar determinados licitadores. Ejemplo: algunos licitadores en las mejoras han valorado el personal extra que incorporaría la empresa licitadora en el caso de resultar adjudicataria del servicio . En cambio otros licitadores complementan el personal mínimo requerido en el pliego sin valorarlo en las mejoras. En este sentido y con la necesidad de unificar las ofertas hemos decidido valorar las aportaciones de personal extra, al mínimo requerido en el pliego técnico, en el apartado de organización y excluido en la valoración de mejoras."

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio deberá acreditar anualmente este importe por estar incluido en el precio del servicio y ser un mínimo del pliego. Además, en este caso concreto, hay otras empresas licitadoras que introducen este aspecto sin valorarlo en las mejoras.

Se han excluido de valoración 7.301€ acumulados en 4 años, 1.825,25€ de media anual, correspondientes al apartado "Firma electrónica", y 1.200€ acumulados en 4 años, 300€ de media anual, correspondientes al apartado "Enlace sical" por considerar,



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

de acuerdo con lo explicado en el criterio numero 4 de metodología del informe, apartado mejoras:

“4.- Hemos excluido aquellas mejoras presentadas por los licitadores que ya se están prestando actualmente por la Administración municipal de forma directa y por tanto supondrían una duplicidad en la prestación del servicio al ciudadano, redundando en una ineficiencia en la prestación del servicio. Suponiendo un mayor costo que el ciudadano debería soportar.”

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio no deberá acreditar anualmente este importe por ser una mejora considerada innecesaria para la prestación del servicio.

4.B.5.- ASESORES LOCALES CONSULTORIA S.A.

La empresa ofrece las siguientes mejoras:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

MEJORAS	2014	2015	2016	2017	2014-2017
Gessen mobile					
50 Llicència soft	18.000,00 €				18.000,00 €
50 Tarifas dependim	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	36.000,00 €
50 Smartphones	5.625,00 €	5.625,00 €	5.625,00 €	5.625,00 €	22.500,00 €
50 Impressores	4.075,00 €	4.075,00 €	4.075,00 €	4.075,00 €	16.300,00 €
Consumibles	127,50 €	127,50 €	127,50 €	127,50 €	510,00 €
Implantación	2.500,00 €				2.500,00 €
Mantenimiento	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	14.400,00 €
150 Formación Gessen Mobile	7.500,00 €				7.500,00 €
Servicios web adic					
Licencia soft	24.000,00 €				24.000,00 €
Migración Implantación	4.800,00 €				4.800,00 €
Mantenimiento	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €	9.600,00 €
Formación app web	5.744,00 €				5.744,00 €
APP Mis tributos					
Licencia soft	4.500,00 €				4.500,00 €
Implantación	1.200,00 €				1.200,00 €
Mantenimiento	900,00 €	900,00 €	900,00 €	900,00 €	3.600,00 €
Formación APP mis tributos	1.200,00 €				1.200,00 €
Cajeros					
3 Suministro	12.750,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	12.750,00 €	51.000,00 €
3 Licencia soft	4.500,00 €				4.500,00 €
3 Implantación	2.400,00 €				2.400,00 €
3 Mantenimiento	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	4.800,00 €
3 Formación	2.790,00 €				2.790,00 €
Gestor bofes					
Licencia + HARD soft	3.659,75 €	3.659,75 €	3.659,75 €	3.659,75 €	14.639,00 €
Consumibles	127,50 €	127,50 €	127,50 €	127,50 €	510,00 €
Implantación	1.500,00 €				1.500,00 €
Mantenimiento	731,95 €	731,95 €	731,95 €	731,95 €	2.927,80 €
Formación	1.397,00 €				1.397,00 €
Proyecto					
1 Licencia	5.315,88 €	5.315,88 €	5.315,88 €	5.315,88 €	21.263,50 €
Implantación	1.560,00 €				1.560,00 €
Mantenimiento	1.063,18 €	1.063,18 €	1.063,18 €	1.063,18 €	4.252,70 €
Soft Digitalización					
Licencia soft	7.400,00 €				7.400,00 €
Implantación	1.480,00 €				1.480,00 €
Mantenimiento	1.480,00 €	1.480,00 €	1.480,00 €	1.480,00 €	5.920,00 €
Formación	2.860,00 €				2.860,00 €
Soft Callejero Fiscal					
Licencia soft	9.000,00 €				9.000,00 €
Implantación	1.800,00 €				1.800,00 €
Mantenimiento	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	11.200,00 €
Formación	2.800,00 €				2.800,00 €
RRHH					
Auditorías asociadas	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	56.000,00 €
Ferros, Subidos	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	56.000,00 €
Call Center	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	56.000,00 €
Soft Notificación postal					
Licencia soft	12.000,00 €				12.000,00 €
Implantación	2.850,00 €				2.850,00 €
Mantenimiento	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	11.200,00 €
Formación	2.800,00 €				2.800,00 €
Soft Notificación electrónica					
Licencia soft	24.000,00 €				24.000,00 €
Implantación	4.800,00 €				4.800,00 €
Mantenimiento	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €	11.200,00 €
Formación	4.800,00 €				4.800,00 €
Plan de Marketing					
Implantación	6.000,00 €				6.000,00 €
Campañas anuales	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	24.000,00 €
Formación					
Jornadas Anuales HHH I. Calvià	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	72.000,00 €
Cursos Fundación AL	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Gestión soft inspección+Gessen 3 años adicional					
Mantenimiento				11.494,00 €	11.494,00 €
Gestión soft adicional 1 Año					
Mantenimiento				12.311,95 €	12.311,95 €
TOTAL MEJORAS	301.451,73 €	136.455,75 €	136.455,75 €	160.261,70 €	735.024,93 €

Plaça Noucentista, 51 - 21016 Mollana - 952 219 352 - info@calvia.com - www.calvia.com



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

	ACUMULADO	MEDIA ANUAL	EXCLUIDO
CESSAN MOBILE	117.710,00	29.427,50	
WEB ADICIONALES	44.144,00		11.036,00
APP TRIBUTOS	10.500,00	2.625,00	
CAJEROS AUTOMÁTICOS	64.530,00	16.132,50	
GESTOR DE COLAS	21.028,80	5.257,20	
FOTO ROJO	27.076,20		6.769,05
SOFT DIGITALIZACION	17.660,00		4.415,00
SOFT CALLEJERO FISCAL	24.860,00		6.215,00
RRHH	168.000,00		42.000,00
SOT NOTIFICACION POSTAL	28.910,00	7.227,50	
SOFT NOTIFICACION ELECTRONICA	44.800,00	11.200,00	
PLAN MARKETING	30.000,00	7.500,00	
PLAN FORMACION	112.000,00	28.000,00	
CESION SOFTWARE INSPECCION	11.494,00	2.873,50	
CESION SOFTWARE ADICIONAL	12.311,95	3.077,99	
	735.024,95	113.321,19	70.435,05

Se han excluido de valoración 27.076,20€ acumulados en 4 años, 6.769,05€ de media anual, correspondientes al apartado "Foto rojo" por considerar, de acuerdo con lo explicado en el criterio numero 1 de metodología del informe, apartado mejoras:

"1.- Hemos excluido aquellas mejoras que no consideramos relacionadas con el objeto del contrato."

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio no deberá acreditar anualmente este importe por ser una mejora considerada innecesaria para la prestación del servicio.

Se han excluido de valoración 168.000€ acumulados en 4 años, 42.000€ de media anual, correspondientes al apartado "Recursos Humanos" por considerar, de acuerdo con lo explicado en el criterio numero 2 de metodología del informe, apartado mejoras:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

“2.- Hemos excluido aquellas mejoras ya valoradas en el apartado de organización del servicio, por considerarlo una duplicidad y a su vez unificar las ofertas presentadas ya que algunos licitadores las han incluido dentro del apartado mejoras y otros no lo han hecho. No excluir estas ofertas supondría favorecer o perjudicar determinados licitadores. Ejemplo: algunos licitadores en las mejoras han valorado el personal extra que incorporaría la empresa licitadora en el caso de resultar adjudicataria del servicio . En cambio otros licitadores complementan el personal mínimo requerido en el pliego sin valorarlo en las mejoras. En este sentido y con la necesidad de unificar las ofertas hemos decidido valorar las aportaciones de personal extra, al mínimo requerido en el pliego técnico, en el apartado de organización y excluido en la valoración de mejoras.”

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio deberá acreditar anualmente este importe por estar incluido en el precio del servicio y ser un mínimo del pliego. Además, en este caso concreto, hay otras empresas licitadoras que introducen este aspecto sin valorarlo en las mejoras.

Se han excluido de valoración 44.144€ acumulados en 4 años, 11.036€ de media anual, correspondientes al apartado “WEB ADICIONALES”, 17.660,00€ acumulados en 4 años, 4.415,00€ de media anual, correspondientes al apartado “SOFT DIGITALIZACION”, 24.860€ acumulados en 4 años, 6.215€ de media anual, correspondientes al apartado “SOFT CALLEJERO FISCAL”, por considerar, de acuerdo con lo explicado en el criterio numero 3 de metodología del informe, apartado mejoras:

“3.- Hemos excluido aquellas mejoras que según el pliego de prescripciones técnicas forman parte de la prestación del servicio y por tanto están incluida en el precio que el adjudicatario percibe por el servicio. En el análisis de las mejoras excluidas en este apartado se ha considerado aquellas mejores que no



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

representan valores adicionales a los mínimos exigidos en el pliego técnico y/o que en todo caso ya estén valoradas en el apartado de organización.”

En caso que esta empresa resulte adjudicataria del servicio deberá acreditar anualmente este importe por estar incluido en el precio del servicio y ser un mínimo del pliego. Además, en este caso concreto, hay otras empresas licitadoras que introducen este aspecto sin valorarlo en las mejoras.

RESUMEN DE LAS MEJORAS

Licitadores	ACUMULADO	ANUAL INCLUIDO	ANUAL EXCLUIDO	PUNTOS
GTT GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL	340.086,00	85.021,50	0,00	14,170
BALEAR DE DATOS Y PROCESOS S.A.U.	680.000,00	120.000,00	50.000,00	20,000
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.	1.080.300,00	54.112,50	215.962,50	9,020
CGI COORDINADORA DE GESTION INGRESOS	553.602,00	92.275,25	46.125,25	15,380
ASESORES LOCALES	735.024,95	113.321,19	70.435,05	18,890



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

4.C.- RESUMEN ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Conforme a lo desarrollado en el análisis anterior, la puntuación se resume en:

Licitadores	RECUROS HUMANOS	OFICINAS Y MEDIOS MAT	MEDIOS INFORMATICOS	CONDICIONES PREST. SERVICIO	TOTAL ORGANIZACIÓN
GTT GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL	1,170	2,955	4,840	7,500	16,465
BALEAR DE DATOS Y PROCESOS S.A.U.	0,000	2,630	4,170	7,500	14,300
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.	6,210	6,290	4,460	1,760	18,720
CGI COORDINADORA DE GESTION INGRESOS	0,830	7,500	2,980	7,500	18,810
ASESORES LOCALES	2,000	5,815	1,950	1,260	11,025

4.D.- RESUMEN MEJORAS PROPUESTAS

La evaluación de las mejoras ateniéndonos a lo previsto en los Pliegos, su puntuación quedaría de la siguiente forma:

Licitadores	ACUMULADO	ANUAL INCLUIDO	ANUAL EXCLUIDO	PUNTOS
GTT GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL	340.086,00	85.021,50	0,00	14,170
BALEAR DE DATOS Y PROCESOS S.A.U.	680.000,00	120.000,00	50.000,00	20,000
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.	1.080.300,00	54.112,50	215.962,50	9,020
CGI COORDINADORA DE GESTION INGRESOS	553.602,00	92.275,25	46.125,25	15,380
ASESORES LOCALES	735.024,95	113.321,19	70.435,05	18,890



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

4.E.- RESULTADO FINAL INFORME

Licitadores	ORGANIZACIÓN	MEJORAS	TOTAL
GTT GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL	16,465	14,170	30,635
BALEAR DE DATOS Y PROCESOS S.A.U.	14,300	20,000	34,300
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.	18,720	9,020	27,740
CGI COORDINADORA DE GESTIÓN INGRESOS	18,810	15,380	34,190
ASESORES LOCALES	11,025	18,890	29,915

Calvià, a 26 de octubre de 2015.

El Jefe de los Servicios Económicos

Fdo.: Cristóbal Milán Mateu

El Interventor accidental

Fdo: Mateo Rigo Vallori

El Tesorero

Fdo: Sebastià Vicens Pons

ANEXO 1

PUNTUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	GTT	B. DATOS	SCI	CGI	ASE. LOCA.
1.- OFERTA ECONÓMICA	50					
2.- MEJORAS PROPUESTAS	20					
3.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	30					

B.- FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

C.- FORMAS DE ACREDITAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	GTT	B. DATOS	SCI	CGI	ASE. LOCA.
	30					

Se relacionan los aspectos del pliego de prescripciones técnicas con especial significación en la organización del servicio.

En esta lista se resumen los principales aspectos planteados en el pliego técnico para evaluar las propuestas de ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO objeto de licitación

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N° 126/14

3.- RECURSOS HUMANOS	7,5	1,170	0,000	6,210	0,830	2,000
----------------------	-----	-------	-------	-------	-------	-------

3.1 Horario mínimo atención público el del AYUNTAMIENTO proporcional horas semanales prestadas de mas	2	1,170	0,000	0,710	0,830	2,000
		17,5	0	10,7	12,5	30

3.10 Dedicación exclusiva del personal adscrito y permanencia física en el termino de Calvià. Cualificación del personal valoració personal adicional	5,5	0	0	5,5	0	0
		0,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00

PUNTUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

4.- DE LAS OFICINAS Y MEDIOS MATERIALES DEL SERVICIO 7,5

2,955	2,630	6,290	7,500	5,815
-------	-------	-------	-------	-------

total metros oficinas ponderados	90	35,734	364,5	413,293	272
oficinas metros construidos calviá	0	357,34	90	220	200
oficinas metros construidos fuera nucleo urbano de calviá	100	0	395	434,77	280
total metros oficinas	100	357,34	485	654,77	480
numero de oficinas ofertadas fuera nucleo urbano de calviá	1	0	2	4	1

4.1 Localización de las oficinas propuestas 1,5 0,330 0,130 1,320 1,500 0,990

4.1.1 Localización de las oficinas propuestas. Numero oficinas 0,5 0,125 0,000 0,250 0,500 0,125

4.2 Superficie util minima 400 m2 3 0,000 0,000 2,220 3,000 2,200
 Localización termino municipal Calviá
 Lugar de fácil acceso y cumplir requisitos normativa urbanística
 Plano de situación y distribución oficinas
 Contrato o acuerdo alquiler o compraventa

4.6 Impresos municipales, diplicos para recaudación , gestión, sanción e inspección 2,5 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500
 Emisión, manipulado y envio de medios de pago

5.- DE LOS MEDIOS INFORMATICOS DEL SERVICIO 7,5

4,840	4,170	4,460	2,980	1,950
-------	-------	-------	-------	-------

5.1 Equipamiento informatico necesario para la ejecución del contrato 1 1,000 0,750 0,500 0,500 0,250
 Hardware
 Software

5.2 utilización del software municipal y complementación 1,5 0,000 0,000 1,500 0,000 1,500

5.3 integracion SICAP 1,5 1,500 0,000 1,500 1,500 0,000

5.4 Plazo migración 1,5 1,500 1,500 0,000 0,100 0,000
 15 dias
 NO DETALL6 MESES NO DETALLA

5.5 Otros 2 0,840 1,920 0,960 0,880 0,200

PUNTUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

7.1	CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7,5	7,500	7,500	1,760	7,500	1,260
7.2	Modalidades de pago que faciliten al contribuyente la posibilidad de atender sus obligaciones tributarias de la forma más cómoda	1,25	1,250	1,250	0,630	1,250	0,380
7.7	Atención al público del contratista	1,25	1,250	1,250	0,380	1,250	0,630
7.8	Elaborar y cursar comunicaciones informativas a los obligados al pago sobre la situación de sus deudas	1,25	1,250	1,250	0,750	1,250	0,250
7.9	Elaborar informes y propuestas de resolución en relación a: 1.- Devoluciones de ingresos indebidos 2.- Recursos de reposición 3.- Recursos contencioso-administrativos.	1,25	1,250	1,250	0,000	1,250	0,000
7.10	archivar, digitalizar y custodiar listados y documentos que integren los expedientes Individuales y colectivos	1,25	1,250	1,250	0,000	1,250	0,000
7.13	Funcionalidades mínimas de las aplicaciones informáticas utilizadas:	1,25	1,250	1,250	0,000	1,250	0,000
	organización		16,465	14,300	18,720	18,810	11,025
	mejoras		14,170	20,000	9,020	15,380	18,890
	total		30,635	34,300	27,740	34,190	29,915



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 126/14

TIPO DE CONTRATO: **Servicio**

OBJETO: **“SERVICIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDADORA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ”.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Junta de Gobierno Local por delegación del pleno en fecha 18.06.2015.**

**ACTA DE REUNIONES PARA DAR CUENTA DEL DEL INFORME RELATIVO A
CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y APERTURA DE LOS
SOBRES Nº 2**

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidenta: Dña. María del Carmen Iglesias Manjón, Tte. de Alcalde de Economía, Empleo e Innovación.	Calvià, 4 de noviembre de 2015
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	Siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. Mª José Florit Torres, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación, P.D.	
Vocal: D. Sebastián Vicens Pons, Tesorero municipal.	
Vocal: D. Cristóbal Milán Mateu, Gerente del Ayuntamiento.	
Vocal: D. Javier Montejo Fuentes, Responsable del departamento de Inspecciones, Infracciones y Sanciones.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez	

Reunidos los miembros de la Mesa de Contratación, por el Jefe de los Servicios Económicos, el Interventor accidental y el Tesorero, se da cuenta del informe emitido sobre los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática por la aplicación de fórmulas. La Mesa asume dicho informe. Se obtienen las siguientes puntuaciones:

<i>Licitador</i>	<i>Organización</i>	<i>Mejoras</i>	<i>Total</i>
GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)	16,465	14,170	30,635
BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU	14,300	20,000	34,300



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL S.L	18,720	9,020	27,740
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)	18,810	15,380	34,190
ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A	11,025	18,890	29,915

No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

La reunión tiene por objeto proceder a la apertura, en acto público, de las proposiciones presentadas.

Previo anuncio público del acto, para que pueda ser presenciado por quien esté interesado, se inicia con la lectura del anuncio de la licitación. Asiste público al acto, firmando el correspondiente formulario de comparecencia, que se adjunta como anexo a la presente acta.

A continuación y con carácter previo, la Secretaria de la Mesa informa al público asistente lo acordado por los técnicos que suscriben el informe antes señalado, del siguiente tenor:

“Los técnicos que suscribimos este informe consideramos que de toda la información presentada por los licitadores debe considerarse exclusivamente “documentación confidencial” aquella relativa a la forma de organización del servicio y por tanto la confidencialidad de la documentación, solicitada por los licitadores para toda la documentación presentada, no alcanza a la documentación presentada para ofrecer las mejoras del servicio presentadas por los licitadores ni a la oferta económica que se abrirá en sobre aparte con posterioridad a la entrega a la mesa del presente informe.”

A continuación la Secretaria da cuenta del resultado de la evaluación relativa a los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática e informa al público asistente que el informe técnico de las ofertas presentadas por los licitadores en el sobre nº 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que se produzca ninguna.

Se procede por la Presidenta a la apertura de los sobres nº 2 que contienen las proposiciones económicas y a la lectura de las proposiciones formuladas por los licitadores. Se obtienen las siguientes proposiciones:



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

<i>Oferta económica</i>	<i>GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)</i>	<i>BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU</i>	<i>SERVICIOS COLABORACION INTEGRAL S.L</i>	<i>COORDINADO RA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)</i>	<i>ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A</i>
Vía voluntaria:					
% sobre derechos efectivamente cobrados, excepto multas.	1,31%	1,10%	1,17%	1,30%	1,36%
Importe máximo a percibir por este concepto	640.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	650.000,00 €	630.000,00€
Importe máximo a percibir por liquidaciones provenientes de actos instruidos por la Inspección del Ayuntamiento.	500,00 €	400,00 €	400,00 €	600,00 €	480,00 €
Vía ejecutiva					
% sobre importe recaudado efectivamente.	7,80%	8,50%	6,25%	9,00%	7,00%
Importe máximo a percibir por la retribución especial en esta vía.	250.000,00 €	250.000,00 €	200.000,00 €	260.000,00 €	197.743,00 €
Recaudación en multas					
Cuota fija por boletín tramitado.	8,00 €	8,50 €	7,00 €	9,00 €	8,00 €
% sobre importe efectivamente recaudado.	5,60%	0,00%	5,00%	1,00%	6,00%
% sobre importe efectivamente recaudado sobre multas de extranjeros.	32,00%	35,00%	30,00%	35,00%	35,00%
Liquidaciones de intereses de demora:					
% sobre cantidades liquidadas y cobradas hasta 180.000 €	5,80%	6,50%	5,00%	7,50%	7,50%
% sobre cantidades liquidadas y cobradas que superen 180.000 €	7,80%	8,00%	9,00%	10,00%	6,00%
Datos de baja y fallidos:					
- % sobre los importes datados	0,75%	0,75%	0,25%	1,00%	0,80%
% mínimo de cobro sobre los ingresos en periodo voluntario, salvo multas y sanciones de tráfico.	81,00%	83,00%	80,00%	80,00%	85,00%
% mínimo de cobro sobre ingresos en periodo ejecutivo	16,00%	30,00%	40,00%	15,00%	18,00%
% mínimo de cobro sobre multas y sanciones de tráfico	20,00%	35,00%	35,00%	30,00%	30,00%



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Concluida la apertura de proposiciones el Secretario informa al público asistente que la Mesa de Contratación procederá a la valoración de las ofertas resultantes de la aplicación de las fórmulas establecidas en los Pliegos.

Uno de los asistentes al acto público solicita acceso a los informes y las actas de la Mesa de Contratación. El Secretario le informa que dichos informes están anexados al informe técnico que se publicará en el perfil del contratante.

Finalmente la Presidenta declara terminado el acto público, siendo las 14:23 horas.

A continuación la Mesa procede en acto interno a la aplicación de las fórmulas contenidas en los pliegos, incorporándose el correspondiente informe a la presente acta. Se obtienen las siguientes puntuaciones finales:

<i>Licitador</i>	<i>Sobre nº 3</i>	<i>Sobre nº 2</i>	<i>Total</i>
GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU (GTT)	30,635	37,870	68,505
BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU	34,300	43,810	78,110
SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL S.L	27,740	44,890	72,630
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)	34,190	35,890	70,080
ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A	29,915	39,180	69,095

Estudiadas las proposiciones admitidas, previa verificación de que en el expediente constan las actuaciones y documentos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

1.- Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

2.- Que previa la adjudicación del contrato a favor de la entidad BALEAR DE DATOS Y PROCESOS SAU, como oferta económicamente más ventajosa, se le requiera para que acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De todo ello, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Ramona Monedero Martínez

VºBº La Presidenta

Fdo.: María del Carmen Iglesias Manjón



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Lunes 16 de Noviembre de 2015

Ayuntamiento

Servicios y Trámites

El municipio

Ayuntamiento > Organización municipal > Aprovisionamiento



EXP. 72/15 "SERVICIO PERIODÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE INFORMATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO EN LA EMISORA MUNICIPAL Y REDACCIÓN, FOTOGRAFÍA Y PREMAQUETACIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL".

Acta de fecha 9 de noviembre de 2015 Fecha de inserción 16 de noviembre de 2015

EXP. 126/14 PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDADORA DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ"

Acta de fecha 4 de noviembre de 2015 Fecha de inserción 16 de noviembre de 2015

Informe sobre los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática (sobre nº 3)

Informe del Servicio de Nuevas Tecnologías

Informe de Compatibilidad de usos

Informe de los Servicios Jurídicos



© Ajuntament de Calvià,
C/ 1415 Bujosa Font, Badia, 1,
07114 Calvià, Illes Balears,
Tel: 971 159 304
Email: calvia@calvia.com

[Inicio](#) | [Inicio](#) | [Servicios y Trámites](#) | [Mapa del sitio](#) | [Contacto](#) | [Términos legales](#) | [Política Privacidad](#) | [Calvià](#)

